



**TIC**

**INFORME DE AUDITORÍA  
CONTROL INTERNO**



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
PROCESO DE USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC**

**RESPONSABLE DEL PROCESO AUDITADO:**

**YEIMI CARINA MURCIA YELA  
DIRECTORA DE APROPIACIÓN DE TIC**

**AUDITORES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:**

**CRHISTIAN AUGUSTO AMADOR LEÓN  
GERMÁN ALONSO PERALTA PRADA  
RAFAEL HERNANDO CALLE CABEZAS**

**JOSÉ IGNACIO LEÓN FLÓREZ  
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**DICIEMBRE 2023  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**



**Pública**



TIC

INFORME DE AUDITORÍA  
CONTROL INTERNO



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN ..... 3

2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA ..... 3

    2.1. OBJETIVO GENERAL ..... 3

    2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... 3

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA ..... 3

4. CRITERIOS DE AUDITORÍA ..... 4

    MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO: ..... 4

*Decretos:* ..... 5

*Resoluciones:* ..... 5

*Otros:* ..... 5

5. METODOLOGÍA ..... 5

    5.1. TÉCNICAS DE AUDITORÍA: ..... 5

    5.2. REUNIÓN DE APERTURA ..... 6

    5.3. REUNIÓN DE CIERRE: ..... 6

    5.4. RESUMEN DE LA VALIDACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR: ..... 6

6. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA ..... 7

7. TABLA DE HALLAZGOS IDENTIFICADOS ..... 56

8. FORTALEZAS ..... 60

9. CONCLUSIONES ..... 60

10. RECOMENDACIONES ..... 60

11. PLAZO MÁXIMO PARA ENVÍO DE PLANES DE MEJORAMIENTO: ..... 60





## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



### 1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en desarrollo de su función constitucional y legal, y en cumplimiento de su Programa Anual de Auditoría Interna aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICC del 27 de febrero de 2023, desarrolló la auditoría al proceso de Uso y Apropiación de las TIC entre los días del 3 de octubre de 2023 al 15 de diciembre de 2023.

Se utilizarán en este informe las siguientes abreviaturas:

- **MinTIC:** Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **OCl:** Oficina de Control Interno.

### 2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### 2.1. Objetivo General

Verificar el cumplimiento de la normativa definida para la ejecución, supervisión y/o interventoría de los contratos (priorizados por el equipo auditor), así como la revisión de las personas inscritas en los programas de formación para los proyectos del Proceso de Uso y Apropiación de las TIC.

#### 2.2. Objetivos Específicos

1. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas definidos de acuerdo con los contratos seleccionados como muestra.
2. Revisar si las personas que a la fecha que están inscritas en los programas de formación son reales y si se les están presentando el servicio correctamente.

### 3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría al proceso de Uso y apropiación de las TIC incluirá la revisión de los objetivos específicos definidos para el objetivo 1 del 1 de enero de 2022 a 31 de octubre de 2023, y para el objetivo 2, desde el 1 de enero de 2023 a 31 de octubre de 2023.



#### 4. CRITERIOS DE AUDITORÍA

##### Marco Jurídico y Normativo:

###### Leyes:

- **Ley 80 de 1993:** "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- **Ley 87 de 1993:** "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 361 de 1997:** "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de la personas con limitación y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 1150 de 2007:** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- **Ley 1221 de 2008:** "La presente ley tiene por objeto promover y regular el Teletrabajo como un instrumento de generación de empleo y autoempleo mediante la utilización de tecnologías de la información y las telecomunicaciones".
- **Ley 1341 de 2009:** "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 1346 2009:** "Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006".
- **Ley 1474 de 2011:** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- **Ley 1618 de 2013:** "Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad".
- **Ley 1741 de 2014:** "Por medio de la cual la Nación rinde honores a la memoria del nobel colombiano Gabriel García Márquez - un homenaje nacional al alcance de los niños".
- **Ley 1882 de 2018:** "Por medio de la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 1978 de 2019:** "Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias; se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones".





**TIC**

## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Decretos:

- **Decreto 1083 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- **Decreto 1064 de 2020:** Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Resoluciones:

- **Resolución 3066 de 2022** “Por la cual se crean Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se asignan funciones y se derogan unas Resoluciones.

Otros:

- Carta Descriptiva del proceso.
- Cadena de Valor del proceso.
- Mapa de Riesgos de Gestión/Corrupción.
- Mapa de Riesgos de SPI.
- Documentos de contextualización.
- Página web del MinTIC.
- Procedimientos internos de SIMIG.
- Los demás documentos que apliquen.

## 5. METODOLOGÍA

### 5.1. Técnicas de Auditoría:

Para el desarrollo de la auditoría se tuvieron en cuenta los siguientes procedimientos:

- **Consulta** (entrevistas, encuestas, cuestionarios).
- **Inspección** (estudio de documentos, registros y examen físico de recursos tangibles).
- **Procedimientos analíticos** (se utilizan para identificar anomalías en la información tales como fluctuaciones, diferencia o correlaciones inesperadas).
- **Revisión de comprobantes** (se realiza específicamente para probar la validez de la información documentada o registrada).





**TIC**

**INFORME DE AUDITORÍA  
CONTROL INTERNO**



## **5.2. Reunión de Apertura**

Se realizó la apertura de la auditoría al proceso de Uso y Apropiación de las TIC el 31 de octubre de 2023 a través de reunión virtual por medio de la herramienta Teams, en la cual se presentó el Plan de auditoría donde se explicó el objetivo general y específicos, el alcance de la auditoría, el marco jurídico y normativa que aplica, el equipo auditor que la adelantaría, el cronograma general y las observaciones que aplican para el desarrollo del mismo. El contacto designado por el director de Apropiación de las TIC para atender y canalizar los requerimientos de la auditoría fue Camilo Andrés Guzmán Camacho.

## **5.3. Reunión de Cierre:**

El 15 de diciembre de 2023 a través de reunión virtual por medio de la herramienta Teams, se realizó el cierre de auditoría al proceso de Uso y Apropiación de las TIC, en la cual se informó y sustentaron al proceso los hallazgos evidenciados en el desarrollo de la auditoría, las recomendaciones y las fortalezas del proceso.

## **5.4. Resumen de la validación del informe preliminar:**

El 15 de diciembre de 2023, mediante correo electrónico fue remitido al proceso, el informe preliminar de la auditoría realizada para su correspondiente revisión y comentarios. El área remitió la respuesta al informe preliminar el 22 de diciembre de 2023. La Oficina de Control Interno realizó la validación de la respuesta al informe preliminar y como resultado de esta actividad se obtuvo que, de seis (6) hallazgos presentados en el informe preliminar, no se excluyó ninguno. Se excluyeron algunos casos puntuales e ítems los cuales se especifican en el anexo 1.

Los detalles del análisis realizado por la Oficina de Control Interno a las observaciones del auditado sobre el informe preliminar se encuentran en el anexo 1 al final del presente informe.

De la misma manera, y como solicitud por parte del proceso, se remite como adjunto las bases de datos que soportan el ejercicio realizado por el GIT de Grupos de Interés y Gestión Documental, junto con las respectivas respuestas por parte de los beneficiarios.





TIC

## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



### 6. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Como resultado de las entrevistas, verificación y análisis de documentos, se detectaron situaciones en cada uno de los objetivos específicos de la auditoría. Cada hallazgo redactado contiene la técnica de auditoría utilizada, la muestra seleccionada, la situación encontrada, la evidencia que lo soporta y el criterio de auditoría incumplido.

El informe está estructurado conforme a los objetivos definidos en el plan de auditoría y en cada objetivo se encuentra un resumen de las actividades realizadas y los hallazgos identificados. Como resultado de la revisión de cada objetivo de auditoría se identificaron hallazgos, los cuales corresponden a incumplimientos de un criterio de auditoría (Ley, Manual, Procedimiento, Obligación Contractual, y/o similares).

Con el objetivo de tener una contextualización más profunda del proceso, se solicitó información referente a:

- Proyectos de la Dirección de Apropiación TIC.
- Proyectos de la Dirección de Economía Digital.
- Proyectos de la Dirección de Gobierno Digital.

Sumado a la información de los proyectos, el proceso entregó las presentaciones de las direcciones donde se explicaba las

A continuación, se presenta el desarrollo de cada uno de los objetivos específicos de la auditoría, en los cuales se indica la muestra seleccionada, las actividades adelantadas y los resultados obtenidos:





## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



### **Objetivo específico 1. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas definidos de acuerdo con los contratos seleccionados como muestra.**

Para desarrollar este objetivo, inicialmente se realizó el 10 de octubre de 2023 el requerimiento 1 en el cual se solicitó la Matriz de las Iniciativas, Proyectos y Contratos con el cual se contó con la información global del proceso:

- Dirección / Subdirección.
- Iniciativa.
- Proyecto.
- Estado del proyecto.
- Número del Contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha inicio Contrato.
- Fecha Fin Contrato.
- Estado del Contrato.
- Proveedor o Contratista.

Se definió la muestra para realizar la validación de este objetivo específico, por lo cual, se seleccionaron los siguientes contratos:

- **Contrato 753 de 2022.** Que tiene por objeto “Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de un proyecto de formación para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos para el desarrollo de habilidades digitales en las temáticas y poblaciones establecidas por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.
- **Contrato 713 de 2023.** Que tiene por objeto “Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de un proyecto de formación para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos para el desarrollo de habilidades digitales en las temáticas y poblaciones establecidas por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.
- **Contrato 984 de 2023.** Que tiene por objeto “Ejecutar la estrategia de formación virtual y presencial para promover el desarrollo de habilidades y competencias digitales enfocadas al uso y apropiación de las TIC, en el marco de los programas “Inicia con TIC” y “Mujeres TIC para el Cambio”. Componente o grupo 2: “Ejecutar la estrategia de formación virtual y/o presencial para promover el desarrollo de habilidades y competencias digitales enfocadas al uso y apropiación de las TIC, en el marco del programa Mujeres TIC para el Cambio”.







## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



- **Contrato 993 de 2023.** Que tiene por objeto “Ejecutar la estrategia de formación virtual y presencial para promover el desarrollo de habilidades y competencias digitales enfocadas al uso y apropiación de las TIC, en el marco de los programas “Inicia con TIC” y “Mujeres TIC para el Cambio. Componente o grupo 1: “Ejecutar la estrategia de formación virtual y/o presencial para promover el desarrollo de habilidades y competencias digitales enfocadas al uso y apropiación de las TIC, en el marco del programa Inicia con TIC”.

Para llevar a cabo estas validaciones, solicitaron soportes y evidencias de estos contratos de la siguiente manera:

- **Requerimiento 4:** Solicitado el 2-Nov-2023 en donde se requirió las evidencias y soportes de cumplimiento del contrato 753 de 2022.
- **Requerimiento 5:** Solicitado el 2-Nov-2023 en donde se requirió las evidencias y soportes de cumplimiento del contrato 984 de 2023.
- **Requerimiento 6:** Solicitado el 2-Nov-2023 en donde se requirió las evidencias y soportes de cumplimiento del contrato 993 de 2023.
- **Requerimiento 7:** Solicitado el 10-Nov-2023 en donde se requirió las evidencias y soportes de cumplimiento del contrato 713 de 2023.

Posterior, al ejecutar las listas de chequeo definidas dentro del programa de trabajo, se enviaron al proceso las respectivas situaciones identificadas preliminares de los contratos validados con el objetivo de aclarar inquietudes y de solicitar nuevos soportes para desvirtuar esos posibles incumplimientos detectados por el equipo auditor.

Se precisa que para todos los requerimientos realizados y las situaciones identificadas enviadas el proceso solicitó prórrogas de días adicionales para la entrega de observaciones y soportes, que implicó que el cronograma definido se impactó y se requirió ampliarlo algunos días hábiles adicionales.

Como resultado de la validación realizada se obtuvieron los siguientes hallazgos:

### **Hallazgo 1.1. Incumplimiento de algunas cláusulas e ítems tanto del contrato 984 de 2023 como de su anexo técnico suscrito con UT ANDAP TIC.**

Al realizar la validación de los soportes y evidencias entregados por el proceso para validar el cumplimiento de las cláusulas y capítulos del anexo técnico, se evidenció debilidades en: i) Información con incoherencia de datos, ii) Presentación y Aprobación de garantías, iii) Radicación de facturas, iv) Tiempos de gestión de



TIC

## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Garantías, v) Calidad de la Base de Datos de formación, vi) Bases de Datos con información de los cursos realizados, vii) Auditoría de datos del MinTIC, viii) Auditoría de datos del Contratista y, ix) Auditoría de datos del MinTIC vs Contratista, situaciones que conllevan al incumplimiento de lo definido en las cláusulas 3, 5 y 7 del contrato 984 de 2023 y en los capítulos 6.2.1.1, 6.2.2.1, 6.2.2.9 del anexo técnico.

Verificados estos soportes y evidencias suministrados por el proceso, se presentan los siguientes casos:

### **Caso 1. Información con incoherencia de datos.**

Para validar la "cláusula tercera - obligaciones del fondo único de TIC" en el numeral 10 indica "Realizar el reporte quincenal en base de datos de las beneficiarias del programa según estructura de datos y orientaciones dadas por la Dirección de Apropiación de TIC y la supervisión del contrato", con el requerimiento 5.5 se solicitó las bases de datos de las beneficiarias de las formaciones, sin embargo, al validar la información de estas se identificaron debilidades e incoherencias en los datos:

1. Errores en las fechas de inicio de las capacitaciones: Años anteriores (2022 al 1979, incluido año 0024), fechas posteriores de inicio a la entrega de la BD como 10-Nov-2023.
2. Errores en las fechas Fin de las capacitaciones: Años anteriores (2022 al 1979, incluido año 0024), fechas posteriores de inicio como 10-Nov-2023.
3. Errores de Fechas de Inicio Vs Fechas Fin: Fechas fin anteriores a Fechas de inicio (2211), duración de la formación de hasta 838 días (más de 2 años).
4. Personas con el mismo número de identificación, pero con:
  - a. "Edad" diferentes. Ejemplo: Alba Ardila Cadena tiene 54 y 45 años; Johanna Carrascal Trigos tiene 39 y 42.
  - b. "Tipo de beneficiaria" diferente. Ejemplo: Violetta Ayala Baldovino es "Adulto mayor" y "Adulto".
  - c. "Nivel de Educación" diferente.
  - d. "Víctima del conflicto" diferente.
  - e. "Estrato socioeconómico" diferente.
  - f. Que indican que Si y que No tienen Discapacidad.
  - g. Municipio y/o Departamento diferente.
5. Personas con número de celular sin estructura de 10 dígitos ( ) o con la condición de "Restringido".
6. Campos vacíos.

Se debe tener en cuenta lo definido en el "Protocolo de uso de calidad de los datos" (Requerimiento 5.28.c) que define, entre otras: Se deben evitar patrones de



Pública



## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



comportamiento de los datos tales como campos nulos, vacíos, o que no atiendan las características establecidas en la tabla de campos mínimos requeridos presentada anteriormente. Los criterios de calidad están asociados a las siguientes directrices:

- Los datos deben cumplir con las características asociadas a cada uno de los campos, no deben alterarse y deben ceñirse a los parámetros establecidos.
- Los datos deben evitar contener caracteres especiales en campos que no son de selección, salvo los campos que requieran de ellos para su correcta lectura, por ejemplo, el correo electrónico.
- Los datos no deben contener registros repetidos.
- Datos como números celulares, correos, números de documento de identidad serán revisados y validados con mayor prioridad y especialidad.

Al respecto, el proceso indicó frente a estas situaciones identificadas que:

Para los puntos 1, 2 y 3 se “(...) detectó esta falla y se solicitó a la UT realizar los ajustes al sistema para que se evidencien las fechas reales (...) y que para la siguiente BD está corregida”, sin embargo, esta situación debió ser observada previamente por la supervisión del contrato frente a los temas de calidad de los datos con la entrega de la base de datos, garantizando la información de los beneficiarios de forma correcta. Lo anterior, incumpliendo el numeral 10 de la cláusula 3 de dicho contrato.

Para el punto 4 justificó la repetición de mujeres por tomar más de un curso causado por una de las metas del contrato (el 20% de las mujeres deben estar certificadas en 5 cursos), que algunas pueden no estar seguras sobre los rangos de edad, sin embargo, la situación se replicó no solo para errores en la edad, sino para la misma persona con diferencias en su tipo de beneficiaria, nivel de Educación, si era o no víctima del conflicto, estrato socioeconómico, con o sin discapacidad, municipio o departamento. Adicionalmente, la base de datos debe ser "verificable" y los datos de las personas deben ser coherentes. No debe ser aceptable como entregable del cumplimiento contractual que se presenten en las bases de datos la misma persona con edades o características diferentes.

Para el punto 5, explicó sobre la Ley 1581 de 2012 implicando realizarse con el consentimiento previo, expreso e informado del titular de los datos, y que significa que la persona no tiene la obligación de registrar sus datos si no desea hacerlo, y que por lo cual, el exigir el número de teléfono que sea real y verídico es complejo a nivel que las personas deciden si registrar su número real o no y no se cuenta con la capacidad operativa para verificar cada número de teléfono registrado, sin embargo, la situación apunta a poder verificar el cumplimiento de las obligaciones.





## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Si se establece como entregable una base de datos con una estructura, pero esta viene con información no real, no se debería definir esta base de datos, lo cual implicaría una situación de planeación errónea de la contratación. No es aceptable para esta oficina definir entregables de cumplimiento de obligaciones que puedan ser objeto de excepción. El anexo técnico define *"El CONTRATISTA así mismo deberá entregar (...) las bases de datos en formato Excel con la información de las mujeres (...) deberá incluir nombre, cedula, datos de contacto como dirección, teléfono, correo electrónico, discriminación por ubicación geográfica, código DANE por departamento y municipio, grupo étnico, poblaciones vulnerables y protegidas, mujeres víctimas de conflicto, mujeres pertenecientes a la comunidad LGTBI, mujeres migrantes. Este listado debe entregarse al Ministerio y el CONTRATISTA deberá garantizar el manejo y protección legal de los datos."* Así las cosas, no debería haberse permitido definirse como un entregable de cumplimiento de un contrato, un documento que pueda contener toda o alguna información irreal o inconsistente.

Para el punto 6, indicó que se encontraron con estos campos vacíos y que ya se subsanó en la base final y que quedaron corregidos en la del 20 de noviembre, por lo cual se observa que se presentó la falencia en la base de datos observada.

### **Causa:**

Falta de seguimiento y control por parte de la supervisión frente a la calidad de la información entregada por el contratista.

### **Recomendación:**

Se sugiere establecer un control que permita identificar los entregables de cada contrato y cuáles son los alcances de cada uno.

### **Caso 2. Presentación y Aprobación de garantías.**

Para validar la cláusula tercera - Obligaciones del Fondo Único de TIC, ítem 7 "Tramitar la verificación y aprobación de las garantías exigidas, las cuales deberán ser allegadas por el contratista para la ejecución del contrato. Esta aprobación deberá ser realizada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la (s) póliza", con el requerimiento 5.9 se solicitó las garantías exigidas y el soporte de la aprobación de las garantías, para lo cual fue entregado en los archivos "Pago póliza civil extracontractual.pdf" y "Pago póliza cumplimiento.pdf" las capturas de pantallas del flujo de aprobación de las garantías, en la que se informó que la información de la aprobación se encuentra en la columna "Fecha del estado".



## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Al validar esta columna, contiene 3 fechas diferentes en el flujo: 29-08-2023 3:33:13, 29-08-2023 3:53:11 y 30-08-2023 5:26:26. Se validó igualmente, el soporte de la presentación o entrega a MinTIC de la garantía (requerimiento 16.c) y se identificó que la póliza se pagó el "01/09/2023 03:04 p.m.". Con las fechas validadas anteriormente, se identifica que la fecha de aprobación de la garantía fue inferior a la adquisición y pago de la garantía, lo cual es inconsistente que se haya aprobado una garantía que no se encontraba en firme, y dado que la aprobación de la póliza deberá ser realizada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la póliza.

Al respecto, el proceso indicó frente a estas situaciones identificadas que la revisión y aprobación de garantías las realiza el área de contratación y toma tiempo, y puede que sobrepase lo estimado en el contrato, que delegación de supervisión es del 5 de septiembre, que en el SECOP II la aprobación se encuentran con la misma fecha, y que se sugiere remitir esta observación al área en mención. Sin embargo, las justificaciones remitidas no desvirtúan la situación identificada y la existencia de incumplimiento frente a lo definido en el contrato y anexo técnico, por lo cual, es la supervisión del contrato quien debe validar y gestionar respectivamente este seguimiento y las acciones necesarias para evitar que esta situación vuelva a presentarse.

### **Causa:**

Falta de seguimiento y control por parte del proceso para dar cumplimiento a lo definido contractualmente.

### **Recomendación:**

Se sugiere establecer un control que permita hacer seguimiento a todas las cláusulas e ítems los entregables de cada contrato y cuáles son los alcances de cada uno.

### **Caso 3. Radicación de facturas.**

Para validar la cláusula Quinta "Forma de pago e imputación presupuesta" que indica que "El contratista deberá radicar la factura dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a las fechas aproximadas de pago. Para cada uno de los pagos, el contratista deberá: 1. Allegar los entregables previstos, mínimo cinco (5) días hábiles antes de la fecha propuesta para cada pago (...) 4. Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales firmado por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso", con el requerimiento 5.15.a se solicitó para el primer pago: i) el soporte de la radicación de la factura, y v) Certificación de pago de aportes.



## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Al validar los soportes suministrados, se identifica que, para el 1er pago, la fecha prevista era el 29-09-2023, sin embargo, fue hasta el 05-10-2023 que se radicaron los mismos (Radicado 231075456). Por lo anterior, no se cumplió con lo establecido "Allegar los entregables previstos, mínimo cinco (5) días hábiles antes de la fecha propuesta para cada pago". Adicionalmente, el soporte entregado de la certificación de pago de aportes para la UT tiene fecha del 9-OCT-2023, lo cual es inconsistente, dado que es posterior a las fechas mencionadas anteriormente.

Al particular el proceso indicó para el ítem i) que, dados los tiempos para la adjudicación del proceso, la adjudicación fue el 24 de agosto, dando inicio a firma de contrato, presentación y aprobación de pólizas y firma del acta de inicio, firmándose el contrato el 30 de agosto, con la aprobación de póliza el 5 de septiembre y el acta de inicio el 6 de septiembre, y, por tanto, se establece un plan de choque con un cronograma en la jornada de planeación (...). Sin embargo, las observaciones no desvirtúan que existe una situación de no cumplimiento, justificando que efectivamente no se realizaron las actividades dentro de los tiempos definidos.

Con relación al ítem v) donde el soporte entregado de la certificación de pago de aportes para la UT tiene fecha del 9-OCT-2023, el proceso indicó que este es un alcance al radicado 232099348 del 6 de octubre (solicitud de Presupuesto), donde requirieron agregar la certificación de parafiscales de la UT, sin embargo, de acuerdo con lo definido en el anexo técnico, se deben "Allegar los entregables previstos, mínimo cinco (5) días hábiles antes de la fecha propuesta para cada pago", significando que la primera entrega informada por el proceso del 6-Oct-2023 también estaría por fuera de los tiempos definidos.

Esta misma situación aplica para el segundo pago donde se evidenció que la fecha propuesta de pago era del 20-OCT-2023 y fue entregada hasta el 1-Nov-2023 con el radicado 231083196, incumpliendo lo establecido "Allegar los entregables previstos, mínimo cinco (5) días hábiles antes de la fecha propuesta para cada pago".

### **Causa:**

Falta de seguimiento y control por parte del proceso para dar cumplimiento a lo definido contractualmente.

### **Recomendación:**

Se sugiere establecer un control que permita hacer seguimiento a todas las cláusulas e ítems los entregables de cada contrato y cuáles son los alcances de cada uno.





#### **Caso 4. Tiempos de gestión de Garantías.**

Para validar la cláusula séptima “Garantías” que indica: “el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad contratante, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y se requerirá de la respectiva aprobación por parte de la entidad como cumplimiento de requisito de inicio de ejecución del contrato”, se solicitó con el requerimiento 5.16: c) Soporte de la presentación o entrega a MinTIC de la garantía de cumplimiento, y d) Soporte de la Aprobación de la entidad de la garantía.

Posterior a las validaciones de los soportes suministrados, no se identificó la entrega de la garantía al MinTIC de acuerdo con las condiciones definidas en el contrato. Este caso es similar al detectado con el requerimiento 5.9.b. donde se solicitó "Soporte de la presentación o entrega a MinTIC de la garantía de cumplimiento", sin embargo, se entregó el soporte del "Cargue y aprobación garantías CTO 984-2023.pdf". Se precisa que la obligación define que "el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad contratante", por lo cual, no se entregó el soporte radicado con el cual se presentó la garantía a la entidad. La firma del contrato se realizó el 2023-08-29 15:13:08, por lo cual, la presentación de la garantía máximo debió presentarse el 1-Sep-2023, sin embargo, al validar el soporte entregado "Cargue y aprobación garantías CTO 984- 2023.pdf" se identifica (SECOP) que la "Fecha de entrega de la garantía" fue hasta el 5-09-2023 1:38:49, incumpliendo esta cláusula.

Por otra parte, se solicitó al proceso el 17-Nov-2023 el flujo de aprobación de las Garantías, para lo cual se respondió que son los soportes entregados en el requerimiento: (Pago póliza civil extracontractual.pdf y Pago póliza cumplimiento.pdf), y que la información se encuentra en "Fecha del estado"; al validar esta columna, contiene 3 fechas diferentes en el flujo: 29-08-2023 3:33:13, 29-08-2023 3:53:11 y 30-08-2023 5:26:26.

Con lo anterior, se concluye que la fecha de aprobación de la garantía es inferior a la adquisición y pago de la garantía, lo cual es inconsistente que se haya aprobado algo que no estaba en firme. Por otro lado, en caso de que no aplique la entrega en original, la situación identificada estaría enfocada a realizar una redacción errónea del contrato.

Ante estas situaciones, el proceso indicó que la revisión y aprobación de garantías las realiza el área de Contratación (previo a la designación del supervisor del contrato) y que el proceso de aprobación por parte de Contratación toma tiempo, y puede sobrepasar lo estimado en el contrato.





## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Sin embargo, el caso del hallazgo apunta al cumplimiento de lo establecido en el contrato que hace parte del proceso, para lo cual, es requerido tener en cuenta todo el ejercicio y pasos que se realiza para revisar las pólizas para plasmar claramente los tiempos de revisión y entrega de pólizas.

### **Causa:**

Planeación errónea del contrato frente a los tiempos de aprobación de garantías.

### **Recomendación:**

Tener en cuenta los tiempos de aprobación y en general de gestión de las garantías para incluirlos adecuadamente en los contratos.

### **Caso 5. Calidad de la Base de Datos de formación.**

Para validar el capítulo 6.2.1.1 del anexo técnico donde indica “*Modalidad presencial*” indica “*Hacer uso de los 2 cursos al eje temático de “Alfabetización Digital” (Nivel: Inicial), de manera que la formación en uno de estos cursos (según las necesidades e intereses de las participantes), se realice en jornadas de por lo menos cuatro (4) horas cada uno garantizando el registro, la evaluación y su certificación durante esta misma jornada. Cursos: 1. Mujeres líderes de la transformación digital, 2. Mujeres creadoras de contenidos digitales. Garantizar que 1.000 mujeres a beneficiar de manera presencial pertenezcan a las regiones (...). Garantizar que haya mujeres formadas presencialmente ubicadas en municipios PDET en Departamentos y Bogotá que los cuenten*”, se solicitó con el requerimiento 5.18.b la Base de Datos de beneficiarias que tomaron los cursos en modalidad presencial, en donde se pueda identificar los Datos de la beneficiaria, su ubicación (nombres completos, número de identificación, teléfono, correo electrónico, dirección, demás datos personales), el Curso, Ciudad, Departamento y Región.

Se validó el archivo “b. BD FiltroBeneficiadasPresencial\_7 11 2023.xlsx” la cual contiene 994 registros en modalidad presencial. En el anexo se define que existen 2 cursos, sin embargo, en la hoja “Total Mujeres Beneficiadas” del archivo entregado no se identificó esta información del curso. Se realiza la validación de correlación entre la hoja “Total Mujeres Beneficiadas” y las otras 2 hojas de la matriz entregada y se identificaron incoherencias de información, así:

- a. Con la hoja 3: “Certificaciones por mujer y curso”: Se identificó que 887 de 994 no cruzan, es decir, no tienen información de los cursos que realizaron. De la misma forma, se hizo el ejercicio contrario, identificándose que 19.492 de 19.628 no se encuentran en la “Total Mujeres Beneficiadas”.







## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



- b. Con la hoja 2: " Mujeres con 5 cursos ": Se identificó que 887 de 994 no cruzan, es decir, no tienen información de los cursos que realizaron. De la misma forma, se hizo el ejercicio contrario, identificándose que 10.607 de 10714 No se encuentran en la "Total Mujeres Beneficiadas".

Con lo anterior, se identifica que, además de no contar con la información del curso que realizó para la formación presencial, las otras 2 hojas no contienen información coherente con la hoja inicial "BD FiltroBeneficiadasPresencial\_7 11 2023", y que solo el 11% en la primera y 1% en la segunda cruzan.

Al respecto el proceso indicó que en la base del 20 de noviembre y en la base final se hicieron ajustes y se depurará para que no existan incoherencias y explicó los objetivos de las 3 hojas que se incluyen en la base de datos.

Sin embargo, dado que la base de datos con las hojas entregadas como soporte contienen incoherencias que no permitieron identificar claramente las beneficiarias que tomaron los cursos de formación presencial, se está en incumplimiento de lo definido en este ítem del anexo técnico.

### **Causa:**

Falta de seguimiento y control por parte del proceso para validar la calidad de los entregables e información entregada como soporte de cumplimiento contractual.

### **Recomendación:**

Se sugiere establecer un control que permita hacer seguimiento a todas las cláusulas e ítems los entregables de cada contrato y cuáles son los alcances de cada uno.

### **Caso 6. Bases de Datos con información de los cursos realizados.**

Para validar el capítulo 6.2.2.1 "Jornadas para el fortalecimiento de habilidades para la vida y el futuro" del anexo técnico que indica "*Deberá entregar a los 2 días posteriores a la jornada las BD en Excel con la información de mujeres inscritas a cada jornada la cual deberá incluir nombre, cedula, datos de contacto como dirección, teléfono, correo electrónico, discriminación por ubicación geográfica, código DANE por departamento y municipio, grupo étnico, poblaciones vulnerables y protegidas, mujeres víctimas de conflicto, mujeres pertenecientes a la comunidad LGTBI, mujeres migrantes. Este listado debe entregarse al Ministerio y el CONTRATISTA deberá garantizar el manejo y protección legal de los datos*", se solicitó con el requerimiento 5.22.d el soporte de la entrega al MinTIC de las BD en



## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Excel con la información de las mujeres inscritas por cada jornada, sin embargo, solo se entregó la Base de Datos.

Al particular, el proceso adjuntó imagen de WhatsApp donde se solicita la base de datos, y donde la UT envió el link donde se encuentra la información de las BD en Excel con la información de mujeres inscritas a cada jornada, sin embargo, la respuesta no desvirtúa la situación identificada, dado que no se identifica el soporte de la entrega al MinTIC de las BD con la información de las mujeres inscritas por cada jornada, y el soporte entregado de la conversación de WhatsApp corresponde a formularios de inscripción. Adicional a lo anterior, se considera que WhatsApp no es un canal adecuado para gestionar entregas oficiales al MinTIC y productos de un contrato.

### **Causa:**

Falta de seguimiento y control por parte del proceso para confirmar y garantizar la entrega de la información convenida, de acuerdo con los alcances definidos contractualmente.

### **Recomendación:**

Se sugiere establecer un control que permita hacer seguimiento a todas las cláusulas e ítems los entregables de cada contrato y cuáles son los alcances de cada uno.

## **Caso 7. Auditoría de datos del MinTIC.**

Para validar el capítulo 6.2.2.9 “Auditoría de datos” en donde se establece que:

*“El equipo de gestión de información del MinTIC realizará una auditoría a la información registrada por parte de los usuarios del presente componente y de la cual tendrán los siguientes parámetros de seguimiento:*

- i) Verificación y análisis a los tiempos de formación de los usuarios, frente a patrones de tiempos mínimos de formación o comportamientos a tiempos atípicos de formación;*
- ii) Verificación y análisis al registro de usuarios por medio de patrones de ubicación frente dirección IP registrada en el mismo en el cual se establece que varios usuarios registrados desde una misma dirección IP no pueden pertenecer a diferentes departamentos de residencia en el país;*
- iii) Verificación y Análisis a direcciones de correo invalidas, correos temporales que no están permitidos en el registro de la plataforma: (...).*

*Estos puntos de auditoría se detallan y establecen con mayor profundidad en el protocolo de calidad de datos que se entregará en la reunión de inicio del Contratista y se reportaran por medio de la supervisión del contrato.*

*El Contratista deberá realizar el mismo proceso de auditoría de los datos de manera periódica y este deberá concordar con el realizado por parte del MinTIC y en el momento de encontrar anomalías en los datos deberá reportarlas a la supervisión del convenio, para que sean analizadas por el equipo de gestión de información del MinTIC”,*

se solicitó con el requerimiento 5.28, la entrega soportes y evidencias para dos (2) tipos de puntos a verificar:

- a) Soportes y evidencias de la auditoría ejecutada con el alcance de los ítems i, ii y iii indicados en el párrafo anterior y,
- b) Soporte de la entrega del Protocolo de calidad de datos.

Al realizar la validación de los soportes entregados y en las respuestas a las situaciones identificadas remitidas por el proceso, se evidenció que:

Para el punto a), el proceso argumentó como soporte que la verificación de direcciones de correo y correos temporales se está realizando desde el formulario de registro, y que este verifica la estructura de los correos evitando incompletos, espacios y errores, bloqueo de cuentas (...)", sin embargo, el proceso de auditoría consiste en verificar y analizar la dirección de correo electrónico, no solo generar un control de estructura.

Ante esta situación, el proceso argumentó que se hace una validación de estructura de correo electrónico, se ha podido rastrear plataformas de correos temporales y justificó la problemática en el uso del correo electrónico para menores de edad y adultos mayores que utilizaban correos de otras personas o cuando se les olvidaba el usuario y contraseña del mismo, implicaba retraso en el registro y desistimiento de la formación, razón por la cual, se decidió que el registro debía fuese más sencillo, sin afectar la calidad de los datos; indicó que el cruce de la identificación con la Registraduría el proceso de la misma manera era engorroso y el nivel de deserción de la formación era alto. Así mismo, aclaró que no se tienen contemplados desarrollos para confirmar si una cédula de ciudadanía corresponde a la persona; explicó que la prioridad es la formación de las personas. Para la base final, se solicitó revisiones más exhaustivas que puedan mitigar la mayor cantidad de errores posibles.

Para la OCI son claras las justificaciones, observaciones y planes a futuro para mejorar estas estrategias, sin embargo, como Ministerio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de Colombia, debemos actuar con alto grado de eficiencia en todos los temas y aspectos informáticos, realizando los cruces y

alianzas estratégicas para soportar y garantizar registros limpios y correspondientes, por lo cual, tener correos erróneos, números de celulares que no pertenecen y demás información errónea que evite identificar puntual y plenamente a un beneficiario (al que se le invierten recursos por medio de un contratista), no debe aceptarse. Por lo anterior, se deben enfocar esfuerzos a la identificación plena de las personas beneficiarias, dado que los presupuestos deben sustentarse inequívocamente, evitando para el MinTIC la mal interpretación de la inversión.

Para el punto b), no se identificó el soporte donde se haya entregado al operador en la reunión de inicio el Protocolo de datos. El proceso aclaró que, en la primera reunión presencial, se realizó la socialización de este entregable y la importancia de la calidad de los datos y del proceso de entrega de los mismos por parte de MinTIC al operador, sin embargo, no se soportó la entrega al operador en la reunión de inicio el Protocolo de datos, como lo define el contrato y anexo técnico.

**Causa:**

Falta de seguimiento y control por parte del proceso para garantizar la ejecución de las actividades del contrato.

**Recomendación:**

Se sugiere establecer un control que permita hacer seguimiento a todas las cláusulas e ítems los entregables de cada contrato.

**Caso 8. Auditoría de datos del Contratista.**

Para validar el capítulo 6.2.2.9 “Auditoría de datos” en donde se establece que:

*“El Contratista deberá realizar el mismo proceso de auditoría de los datos de manera periódica y este deberá concordar con el realizado por parte del MinTIC y en el momento de encontrar anomalías en los datos deberá reportarlas a la supervisión del convenio, para que sean analizados por el equipo de gestión de información del MinTIC”,*

se solicitó con el requerimiento 5.29, a) La entrega de los soportes de las auditorías realizada por el Contratista, y b) Los soportes y evidencias de la auditoría ejecutada relacionado con: i) "Verificación y análisis a los tiempos de formación de los usuarios, frente a patrones de tiempos mínimos de formación o comportamientos a tiempos atípicos de formación". ii). Verificación y análisis al registro de usuarios por medio de patrones de ubicación frente dirección IP registrada, iii). Verificación y Análisis a direcciones de correo invalidas, correos temporales que no están permitidos en el registro de la plataforma, para lo cual el proceso remitió como soporte del ítem a) un documento que contenía solo un párrafo que indicaba:



## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



*“Dentro de las actividades realizadas de seguimiento y validación se hace corte el día 2 11 2023, encontramos fechas de certificación poco usuales, procedemos a realizar el cruce con la base de seguimiento y eliminarlas. Como soporte contamos con la base de datos y los registros que NO se van a tener en cuenta en el seguimiento: Ver base de datos.”*

Para el ítem b, se presentó la misma situación, un documento con un párrafo así:

*Dentro de las validación de IP, no hemos encontrado patrones de ubicación diferente, existen eventos realizados en instituciones públicas los cuales son previamente reportados por los gestores. Se realizan validaciones con el sitio web: <https://www.geolocation.com/es?ip=179.1.9.126#ipresult>. Donde contrastamos la IP reportada por el reporte de plataforma y la certificación, el proceso se hace manual y se hacen validaciones al azar.*

Realizando la validación, se identifica que estos soportes realizados por un proveedor contratado para ejecutar una "Auditoría de datos" no cumple con los alcances definidos en el anexo técnico ni con el protocolo de calidad de datos definido. A esto se precisa que el documento remitido, no cuenta con presentación, logos, introducción, ni con una estructura de entregable. Adicionalmente, el contratista debe realizar esta auditoría de forma "periódica", que implica su ejecución varias veces en un periodo, y esta situación tampoco se evidencia.

Ante esta situación, el proceso indicó que se solicitó al operador que realice los informes respectivos tal cual como se indican en el anexo técnico y los incluya dentro del gran informe final que se entregará entre el 4 y 6 de diciembre.

Por lo anterior, se evidencia el incumplimiento del capítulo 6.2.2.9 "Auditoría de datos" del anexo técnico.

### **Causa:**

Falta de seguimiento y control por parte del proceso para garantizar la ejecución de las actividades del contrato.

### **Recomendación:**

Se sugiere establecer un control que permita hacer seguimiento a todas las cláusulas e ítems los entregables de cada contrato.

## **Caso 9. Auditoría de datos del MinTIC vs Contratista.**

Para validar el capítulo 6.2.2.9 "Auditoría de datos" en donde se establece que:

*“El Contratista deberá realizar el mismo proceso de auditoría de los datos de manera periódica y este deberá concordar con el realizado por parte del MinTIC*





## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



*y en el momento de encontrar anomalías en los datos deberá reportarlas a la supervisión del convenio, para que sean analizados por el equipo de gestión de información del MinTIC”,*

se solicitó el soporte de la validación realizada sobre las auditorías de datos realizada por el MinTIC y por el contratista, con los resultados de concordancia, para lo cual el proceso entrega como soporte, un documento con un párrafo:

*“Luego de hacer las validaciones correspondientes y socializar los hallazgos encontrados con el equipo se procede a eliminar esos registros de la base de seguimiento, no se tendrán en cuenta. Se procede a informar al director del proyecto para identificar acciones que nos permitan completar los registros que han sido eliminados. Ver base de datos”*

La validación de este soporte concluye que no se realizó la actividad, toda vez que no tiene contexto, no cuestiona los ejercicios de las 2 auditorías (MinTIC y Contratista), no valida resultados, no coteja información. De forma, este documento no cuenta con presentación, logos, introducción, ni con una estructura de entregable producto de un ejercicio contratado. Así mismo, no se identificó los soportes de la entrega de los mismos al MinTIC ni el ejercicio de la supervisión del contrato sobre sus observaciones y recomendaciones.

Por lo anterior, se evidencia el incumplimiento del capítulo 6.2.2.9 “Auditoría de datos” del anexo técnico.

### **Causa:**

Falta de seguimiento y control por parte del proceso para garantizar la ejecución de las actividades del contrato.

### **Recomendación:**

Se sugiere establecer un control que permita hacer seguimiento a todas las cláusulas e ítems los entregables de cada contrato.

### **Alerta temprana 1. Copias de Seguridad.**

Para validar el capítulo 6.2.2.6 “Copias de seguridad” del anexo técnico que indica *“Frente a las copias de seguridad que se requieren de la información estas se realizarán desde dos aspectos, a nivel de plataforma en general, base de datos, directorios y bases de datos de usuarios que serán realizadas por parte del MinTIC, que reposarán y estarán disponibles en el servidor dispuesto para la ejecución del programa y por parte del CONTRATISTA las copias de seguridad deberán atenderse a nivel de cursos, informes de seguimiento y formación los cuales deberán ser entregados a la supervisión del contrato designado por el MinTIC”,* se





## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



realizó el requerimiento 5.26.c donde se solicitó el "Soporte de la entrega de las copias de seguridad al supervisor".

El soporte inicial entregado por el proceso informó que "*Como la supervisora conoce el proceso, se le asignó un usuario y contraseña para que pueda observar estos backups*", sin embargo, esta respuesta no soporta la entrega al MinTIC de estas copias de seguridad, de acuerdo con lo establecido en el anexo. Así mismo, el proceso respondió que, no se estableció en el contrato fechas de entrega al MinTIC de las copias de respaldo y que, por disposición de la supervisión, las copias de respaldo se entregan de manera formal al cierre de la ejecución del proyecto, cuando se ha establecido el cumplimiento de metas y objetivos del mismo.

La respuesta del proceso se enfocó solo al segundo aspecto definido contractualmente de las copias de respaldo (desde el Contratista), para lo cual, se mantendrá esta situación específica como una "Alerta temprana" (No hallazgo), y que, aunque existe la deficiencia de no haberlo dejado explícito en el anexo técnico, las copias de seguridad se deben realizar a periodos regulares para evitar mitigar una posible pérdida de la información. Por otra parte, y como se informó anteriormente, la respuesta del proceso no informó, soportó o evidenció el primer aspecto relacionado con la generación de las copias de respaldo por parte del Ministerio. Pese a lo anterior, se mantiene como una alerta temprana dado que se identificó que existen copias de seguridad realizadas, y aunque no se hayan entregado del MinTIC al proceso (Entidad-Entidad), esta situación mitiga un poco el riesgo expuesto de no contar con los backup correspondientes.

Se sugiere establecer un control que permita hacer seguimiento a todas las cláusulas e ítems los entregables de cada contrato y cuáles son los alcances de cada uno.

### **Hallazgo 1.2. Incumplimiento de algunas cláusulas e ítems tanto del contrato 753 de 2022 como de su anexo técnico suscrito con Asesoría y Gestión CÍA S.A.S.**

Posterior a la verificación y validación de las evidencias y soportes suministrados por el proceso, se evidenció debilidades: i) Los compromisos de capacitación a personas con discapacidad, ii) La entrega de audios y videos testimoniales al MinTIC y iii) La realización de cursos presenciales de acuerdo con el eje temático de "alfabetización digital", incumpliendo el numeral 21.A. "Obligaciones generales", el numeral 4.B. "Obligaciones específicas" de la cláusula segunda, la cláusula quinta y los ítems "3.3.1 Alcance del Objeto" y "3.3.4.1 Modalidad Presencial", situación





## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



que conlleva al incumplimiento de lo definido en el contrato 753 de 2022 y su anexo técnico.

Verificados los soportes frente al criterio de las cláusulas y capítulos del anexo técnico, se presenta el siguiente caso:

### **Entrega de testimonios en audio y video al Ministerio.**

De acuerdo con la “cláusula quinta – Forma de pago e imputación presupuestal”, se indica lo siguiente:

*Un tercer y último pago con la aprobación por parte del supervisor del contrato con los siguientes entregables: (...)*

*Entrega de los sesenta y seis (66) mensajes testimoniales en video y los treinta y tres (33) testimonios en audio que muestren los beneficios del programa “Llegamos con TIC”, conforme lo requerido en el anexo técnico.*

Para lo cual con el requerimiento 4.5 se solicitó información radicada por el Contratista para hacer efectivo el tercer pago programado para el contrato, relacionada con: “Entrega de los sesenta y seis (66) mensajes testimoniales en video y los treinta y tres (33) testimonios en audio que muestren los beneficios del programa “Llegamos con TIC”, sin embargo, al validar la información suministrada inicialmente y con posterioridad a la comunicación de las situaciones identificadas, no se evidencia la totalidad de los audios y los videos exigidos contractualmente, ya que se obtuvo 8 de 33 audios y 34 de 66 videos establecidos contractualmente.

Con motivo de la presentación del informe preliminar, se evidencio que solo hasta el 29 de noviembre de 2023 se validó y garantizó por parte del proceso que los soportes y evidencias solicitadas estuvieran completos, por lo cual se confirma que no se está validando la información entregada a entes de control. Como se informó en las reuniones entre la OCI y el proceso, por tiempos y fase de la auditoría, no es posible validar nuevas evidencias que no han sido entregadas durante la etapa de ejecución.

### **Causa:**

Fallas en la verificación del cumplimiento total de los compromisos establecidos contractualmente para el contratista durante la ejecución del contrato.

### **Recomendación:**

Establecer un control que garantice la entrega de las evidencias con oportunidad y calidad a los entes de control.





## Alerta Temprana 2. Capacitación de personas con discapacidad

El numeral “3.3.1. Alcance del objetivo” del anexo técnico indica lo siguiente:

### **3.3. Componente a grupo 3: “Llegamos con TIC”**

#### **3.3.1 Alcance del Objeto (...)**

**i. Formación en competencias y habilidades digitales (...)** Cabe señalar que, de la totalidad de la meta para esta categoría, se espera que dentro de los beneficiarios se encuentren como mínimo cinco mil quinientas (5.500) personas colombianas a nivel nacional distribuidas en los siguientes grupos de población:

<b>Metas por tipo de beneficiario (formación virtual)</b>	<b>Total personas</b>
<i>Personas pertenecientes a Juntas de Acción Comunal</i>	500
<i>Personas Víctimas del Conflicto Armado</i>	1.000
<i>Personas con Discapacidad</i>	3.000
<i>Personas pertenecientes a medios de comunicación comunitaria</i>	1.000

Para lo cual, con el requerimiento 4.3 se solicitó base de datos asociada al informe final del proceso, con la información de las personas beneficiadas durante la ejecución del contrato. Al validar la información suministrada se identificó que de las personas certificadas para el programa “Llegamos con TIC”, 2.995 registran diversos tipos de discapacidad. Por lo tanto, se cumplió parcialmente la meta de certificar a por lo menos 3.000 personas con discapacidad.

Ante esta situación el proceso aclaró que: “dentro del alcance al objeto del contrato se estipulo beneficiar a 3.000 personas con discapacidad para lo cual se realizó el seguimiento a través del proceso de registro en la plataforma del programa Llegamos con TIC de esta manera, nos permitimos manifestar que las bases de datos de las personas formadas con Discapacidad durante la vigencia 2022 son las que realizaron algunos de los cursos que hacían parte de la oferta del programa. Es importante precisar que, a través de la plataforma de formación de la Dirección de Apropiación de TIC, los beneficiarios de los diferentes programas que oferta la DATIC pueden ingresar a cualquiera de los programas que se están ofertando (Por TIC Mujer, En TIC Confío y Llegamos con TIC) y beneficiarse si así lo desean de los tres programas de formación. En el caso específico del hallazgo se estipula que algunos beneficiarios de las personas con discapacidad pudieron ingresar por el enlace de otro de los programas de la DATIC pero finalmente realizaron uno o varios cursos de la oferta de Llegamos con TIC, motivo por el cual se encuentran registrados en las bases de datos del programa y suman como tal a la meta





*estipulada para este indicador. Cabe mencionar que, de acuerdo con la información registrada en dicha base de datos, los formadores que allí se mencionan corresponden al personal contratado por el operador para la ejecución del programa en territorio para esta vigencia”.*

De acuerdo con lo anterior, se obtuvo contexto de la dinámica de interacción de las personas en la plataforma de formación de la Dirección de Apropiación de las TIC, donde las personas pueden ingresar a varios de los programas que ofrece la entidad, sin embargo, no se obtuvo base de datos en las que se evidencie que las personas que manifiestan estar en condición de discapacidad ingresaron a más de uno de los programas ofrecidos.

Se recomienda que se establezcan bases de datos que incluyan información completa de los cursos realizados por persona en condición de discapacidad, con el fin de que se cuente con información precisa que permita al proceso y a antes de control, validar el cumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico del contrato.

### **Alerta Temprana 3. Cursos presenciales eje temático “Alfabetización digital”.**

De acuerdo con el numeral 4 del apartado “B. Obligaciones específicas” de la cláusula segunda del contrato, que indica:

*Realizar las adaptaciones y ajustes correspondientes a tres (3) cursos de alfabetización digital en modalidad virtual, entregados por MinTIC, a fin de impartir los mismos en modalidad presencial en jornadas de hasta 7 horas.*

y con el Numeral “3.3.4.1 Modalidad Presencial” del Anexo Técnico que indica:

#### **3.3.4 Servicios Requeridos**

##### **3.3.4.1 Modalidad Presencial**

*(...) adaptación de los contenidos y guías metodológicas de los tres (3) cursos virtuales correspondientes al eje de “Alfabetización Digital”, de manera que la formación en uno de estos cursos (según las necesidades e intereses de los participantes) se realice en jornadas de por lo menos siete (7) horas garantizando el registro, la evaluación y su certificación durante esta misma jornada.*

<b>EJE TEMÁTICO</b>	<b>No.</b>	<b>CURSO</b>
Alfabetización Digital	1	Formación en internet para personas mayores.
	2	ABC de internet: introducción al mundo digital.
	3	Utiliza las TIC como un experto.





## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Para realizar la respectiva validación, se solicitó con el requerimiento 4.8 la información soporte de la realización de jornadas presenciales correspondientes al eje de “Alfabetización digital” del componente “Formación en competencias y habilidades digitales”, sin embargo, al validar la evidencia suministrada se identificó que para 73 cursos de "alfabetización digital", la temática del curso no corresponde con lo establecido en el Anexo Técnico. Los cursos que dictaron fueron:

Descripción	Cantidad cursos presenciales.
Aprende a usar el internet fácilmente	64
Ciberdependencia y otros riesgos reales	5
Sácale provecho a tus dispositivos móviles	3
Crea contenido digital como un experto	1

Al respecto, el proceso indicó que: *“tal como se indica en el anexo técnico del proceso de licitación mediante el cual fue adjudicado a Asesoría y Gestión CIA y se suscribió el contrato 753 de 2022, este documento menciona en su numeral 3.3.4.1 Modalidad Presencial en la nota al pie número 22 indica que: “Los nombres de los cursos se encuentran sujetos a revisión y ajuste por parte de MinTIC, pero esto no afecta el contenido de estos”. Por lo anterior, para la vigencia 2022 el curso de Utiliza las TIC como un experto se ajustó su nombre por Aprender a usar internet fácilmente sin perjuicio del contenido del programa y así se dio a conocer a los beneficiarios, tal como se evidencia en el brochure del programa que se manejó para la vigencia 2022”.*

De acuerdo con lo anterior, se verificó la nota al pie de página en el Anexo Técnico y se validó el brochure elaborado para el programa Llegamos con TIC, sin embargo, para la realización de cambios en los nombres de los cursos frente a lo establecido en el Anexo Técnico, es importante que se cuente con evidencia de aprobación del cambio por medio de mecanismos como actas de reunión, correo electrónico, etc., de tal manera que se obtenga claridad de las motivaciones y justificaciones planteadas por el contratista y/o el ministerio para efectuar el cambio.

### **Hallazgo 1.3. Incumplimiento de algunas cláusulas e ítems tanto del contrato 993 de 2023 como de su anexo técnico suscrito con CONSORCIO FONTIC NX-FE 2023.**

Al realizar la validación de los soportes entregados por el proceso para evaluar el cumplimiento de las cláusulas o ítems del anexo técnico correspondientes al contrato 993 de 2023, se evidenció debilidades en: i) Realización del análisis bimensual de datos y de la operación, sistematización y evaluación de información asociada a la implementación del programa, ii) La periodicidad de la presentación





## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



de reportes de las bases de datos, iii) Los tiempos para la aprobación de las garantías, iv) La entrega del protocolo para el desarrollo del plan de comunicaciones, situaciones que incumplen con lo definido en algunos lineamientos de las cláusulas tercera, segunda, quinta del contrato 993 de 2023.

Verificados los soportes suministrados por el proceso frente al cumplimiento de las cláusulas del contrato y/o capítulos del anexo técnico, se identificó:

### **Caso 1. Análisis bimensual de datos y de la operación, sistematización y evaluación de información asociada a la implementación del programa.**

Para validar el Ítem 11 de la cláusula segunda - obligaciones específicas del contratista: B. Actividades transversales, que establece “Realizar un análisis bimensual de datos y de la operación, sistematización y evaluación de información asociada a la implementación del programa”, se solicitó con el requerimiento 6.6 el “Soporte del análisis bimensual de datos y de la operación, sistematización y evaluación de información asociada a la implementación del programa” junto con el soporte de la entrega de dicho análisis, para lo cual el proceso indicó que “aún no se ha realizado esta actividad dado que el acta de inicio se firmó el 7 de septiembre” con lo cual, se identificó incumplimiento de este ítem en el que se indica que se debe realizar un análisis bimensual de datos y de la operación, sistematización y evaluación de información asociada a la implementación del programa.

Frente a esta situación informada, el proceso realizó entregó un nuevo soporte y aclaró que “(...) en el anexo técnico no se especifica un plazo para entrega de este documento, por lo cual no se puede hablar de incumplimiento”; Se valida este nuevo soporte el cual contiene el Informe Bimensual de Operación, Sistematización y Evaluación, con un correo electrónico del 1 de diciembre haciendo entrega del mismo, sin embargo, debió realizarse máximo el 7 de noviembre y no que este se llevará a cabo hasta el mes de diciembre, por lo cual, y teniendo en cuenta lo indicado en la cláusula del contrato, el análisis debe realizarse cada 2 meses.

Adicionalmente, se realizó revisión de la información contenida en las bases de datos suministradas por el proceso en atención a los reportes quincenales de los beneficiarios del programa encontrándose para las últimas bases de datos entregadas al 31 de octubre de 2023 (presencial y virtual) las siguientes inconsistencias:

#### **BD VIRTUAL**

En BD a corte de 31 de octubre 31 de 2023, se identificaron 69.366 Registros los cuales corresponden a 14.230 personas (14.208 números de identificación único +



## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



22 personas que no tienen asociado número de identificación), evidenciando las siguientes situaciones:

### Número de Identificación

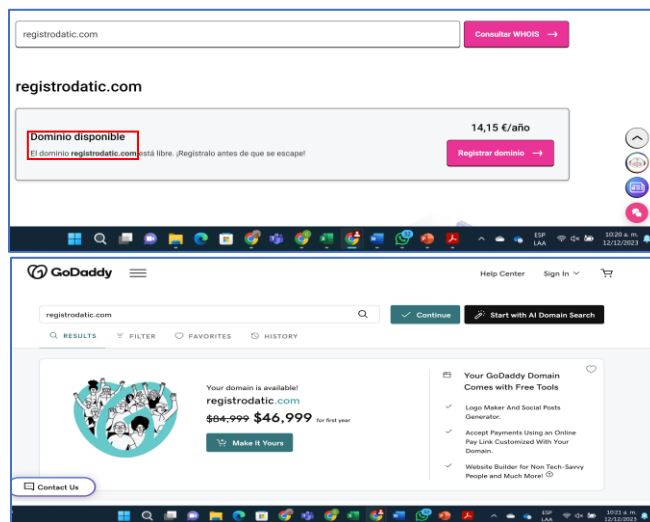
- 1) 58 registros de los que se indican como Certificados, NO tienen asociados Número de Identificación (Corresponden por nombre a 22 personas diferente)
- 2) 41 registros con cédula de ciudadanía tienen asociado un número de 11 dígitos cuando máximo debería ser de 10 dígitos.
- 3) 15 registros con cédula de ciudadanía de 10 dígitos, pero iniciando con número diferente de 1.

### Contactos de Celular

- 1) 1767 personas no registraron número de contacto Telefónico (Celular - Fijo)
- 2) 349 registros no corresponden a número de celular valido (Se tomó como validación la cantidad de dígitos y la numeración de telefonía tanto celular como fija establecida en Colombia).

### Correo Electrónico

- 1) Existen 101 registros asociados a dominios incoherentes y/o inexistentes (p. ej. gmail.com.co, gamil.com, hmail.com, hotnail.com, gomain.com, gamil.com, hmali.com)
- 2) Existen 469 registros asociados al dominio @registrodatic.com, sin embargo, se validó uso de ese dominio y se encuentra disponible



### BD PRESENCIAL:

- 1) Existen 100 registros que no tienen asociado un número de identificación



Certificado No.  
L47-0009  
Pública



## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



- 2) Existen registros duplicados en cuanto a que una misma persona tiene el mismo curso (P. Ej. Lucila Ruiz - 3162726 - Tiene asociado 3 veces el mismo curso "Aprende a usar internet fácilmente"; Leopoldo Oviedo - 5200393 - Aprende a usar internet fácilmente).

### **Causa:**

Falta de seguimiento y control por parte del supervisor frente a la calidad de la información suministrada en los programas de formación por parte de por contratistas.

### **Recomendación:**

Se sugiere implementar mecanismos de control que permitan identificar los entregables de cada programa, su alcance, calidad e integridad de la información.

### **Caso 2. Reporte semanal en base de datos e infografía.**

El ítem 14 de la cláusula segunda - obligaciones específicas del contratista: B. Actividades transversales, establece que "Reporte semanal en base de datos e infografía de los beneficiarios del programa según estructura de datos y orientaciones dadas por la Dirección de Apropiación de TIC y la supervisión del contrato", para lo cual se solicitó con el requerimiento 6.7 el Reporte semanal en base de datos e infografía de los beneficiarios del programa.

Una vez validados los soportes suministrados, no se identificaron las bases de datos incluidas en el reporte semanal ni el reporte correspondiente a la semana del 18 al 22 de septiembre. Frente a esta situación, el proceso realizó alcance e incluyó las presentaciones para cada una de las semanas de reporte y los informes quincenales con su respectiva presentación y base de datos.

Teniendo en cuenta que este ítem validado especifica como entregable el "Reporte semanal en base de datos e infografía de los beneficiarios del programa (...)" y al validar los nuevos soportes suministrados, se identificó que los reportes de las bases de datos se realizan de manera quincenal y no de manera semanal incumpliendo de esta manera con lo indicado en el contrato.

### **Causa:**

Falta de seguimiento y control por parte del supervisor frente a los tiempos pactados de los entregables y/o actividades del contrato.

### **Recomendación:**

Se sugiere implementar mecanismos de control que permitan monitorear los tiempos o fechas de los entregables y/o actividades definidas en los contratos.



TIC

## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



### Caso 3. Aprobación de garantías

La cláusula tercera - obligaciones del fondo único de tic, especifica en el ítem 7 que se debe “Tramitar la verificación y aprobación de las garantías exigidas, las cuales deberán ser allegadas por el contratista para la ejecución del contrato. Esta aprobación deberá ser realizada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la (s) póliza (s)”, para lo cual se solicitó con requerimiento 6.9 las “Garantías exigidas y el soporte de la aprobación de las garantías”.

Al validar la información suministrada, no se evidenció el soporte de la aprobación de las garantías ni el soporte del envío al Ministerio de esta. Frente a esta situación, el proceso realizó alcance e incluyó la aprobación de la póliza del contrato 993-2023 junto con el correo de remisión del consorcio NX-FE al Ministerio, y una vez validados estos nuevos soportes y teniendo en cuenta lo definido que establece “Esta aprobación deberá ser realizada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la (s) póliza (s)”, se evidenció que:

- 1) El correo en el que se allegan las garantías a la entidad por parte del contratista para la ejecución del contrato corresponde al 1 de septiembre de 2023.
- 2) El correo de revisión (aprobación) de las pólizas por parte de Coral Delgado & Asociados con concepto completo de cumplimiento, se remitió el 7 de septiembre de 2023.

Tenido en cuenta lo anterior, se identifica incumplimiento con el ítem del contrato mencionado, toda vez que la aprobación de la póliza no se realizó dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la (s) póliza(s).



### Causa:



Certificado No.  
LAT-0079  
Pública



Falta de seguimiento y control por parte del supervisor frente a los tiempos pactados de los entregables y/o actividades del contrato.

**Recomendación:**

Se sugiere implementar mecanismos de control que permitan monitorear los tiempos o fechas de los entregables y/o actividades definidas en los contratos.

**Caso 4. Entrega y aprobación del Plan de Comunicaciones.**

Relacionado con la cláusula “quinta - forma de pago e imputación presupuestal” para el ítem 5 que define “Entrega y aprobación del Plan de Comunicaciones, definiendo los actores, los canales, las acciones específicas en territorio el cronograma, el seguimiento y la implementación del mismo (...)”, se solicitó con el requerimiento 6.10.F numerales “iv” y “v” el “Protocolo entregado por parte del MinTIC tenido en cuenta para la sinergia con el enlace de comunicaciones” y el “Soporte de la aprobación previa de MinTIC frente al diseño y contenido de las constancias”.

Una vez validada las evidencias entregadas, no se evidenció la entrega de estos dos soportes. Frente a esta situación, el proceso realizó alcance e incluyó el correo con la entrega de los lineamientos de comunicaciones, la respectiva presentación y link con la información del manual de marca, logos, planillas entre otros necesarios para el operador.

Verificados los nuevos soportes suministrados, se evidenció que el correo en donde se realiza la entrega de los documentos del componente de comunicaciones en donde se encuentran el Manual de Marca, Logos Colombia potencia de la vida y TIC y Logo Inicia con TIC se realizó de manera extraoficial (como se indica en el correo soporte remitido) y no se soportó la entrega de manera oficial del protocolo entregado por la entidad para tal fin. Adicionalmente, no se identificó el soporte de la aprobación previa de MinTIC frente al diseño y contenido de las constancias.





TIC

## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



RV: Documentos proceso Inicia con TIC- Componente comunicaciones

Lidia Isabel Caicedo Barrera <licaicedo@mintic.gov.co>

Mié 30/08/2023 4:59 PM

Para:myriam.reyes.coral@gmail.com <myriam.reyes.coral@gmail.com>;Johanna R Ruiz H <jruiz@nexura.com>  
CC:Fabian Alonso Vasquez Barrera <fvasquez@mintic.gov.co>;Claudia Patricia Pineres Fadul <cpineres@mintic.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (15 MB)

Lineamientos de comunicación operadores Inicia con TIC (1).pptx

Buenas tardes Myriam

Te compartimos de manera extraoficial los documentos del componente de comunicaciones para que puedan ir mirando logos y demás. En el correo que antecede se encuentran los link del manual de marca, logos del programa, gobierno y PPT.

Cordialmente,



Contratista  
Dirección de Apropiación de TIC  
**Isabel Caicedo**  
[licaicedo@mintic.gov.co](mailto:licaicedo@mintic.gov.co)  
Teléfono: (+57) 601 3443460  
Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12a y 12b

De: Aylin Patricia Torregroza Villarreal <atorregroza@mintic.gov.co>

Enviado: martes, 29 de agosto de 2023 5:23 p. m.

### Causa:

Falta de seguimiento y control por parte del supervisor frente a la calidad y/o entrega de la información a los contratistas con relación a los contratos y/o programas de formación.

### Recomendación:

Se sugiere implementar mecanismos de control que permitan identificar las obligaciones de la entidad frente a los entregables de cada contrato y/o programa.

### Hallazgo 1.4. Incumplimiento de algunas cláusulas e ítems tanto del contrato 713 de 2023 como de su anexo técnico suscrito con La Universidad Distrital Francisco José De Caldas.

Al realizar la validación de los soportes y evidencias entregados por el proceso, se evidenció debilidades en: i) Características del plan de comunicaciones, ii) Inscripción, iii) Selección, iv) Matrícula, v) Entregables, vi) Informes, y vii) Seguimiento técnico, financiero y Administrativo, situaciones que incumplen con la cláusula sexta “forma de desembolso y requisitos e imputación presupuestal” y los ítems “4.1.1. Convocatoria”, “4.1.2. Inscripción”, “4.1.3. Selección”, “4.1.4. Matrícula”, “4.1.5.1. Elementos generales para tener en cuenta en la formación” del anexo técnico, “7.3.1. Informes de ejecución” y “8. Seguimiento Técnico, Financiero y Administrativo” del anexo técnico.



Pública



Verificados los soportes suministrados frente al criterio de las cláusulas y capítulos del anexo técnico, se presentan los siguientes casos:

### **Caso 1. Características del Plan de comunicaciones.**

El Numeral “4.1.1. Convocatoria” del anexo técnico del contrato, indica lo siguiente:

#### **“4.1.1. Convocatoria (...)**

*El operador realizará la convocatoria al inicio del programa y durante todo el proceso de formación y/o hasta que se cumplan las metas de formación del programa. Lo anterior se realizará a través de difusión, cuyo objetivo es comunicar en cada región los requisitos y cómo los interesados pueden participar en la convocatoria.*

*El operador deberá realizar la convocatoria en los términos establecidos y aprobados por el área de comunicaciones de MinTIC, así como apoyar los eventos que establezca el ministerio para la divulgación de la convocatoria. Durante esta etapa se hará uso de medios tales como: redes sociales, prensa, radio, televisión o cualquier otro medio de difusión que se consideren pertinente con el fin de informar a todos los posibles beneficiarios en Colombia.*

*Así mismo, el operador, deberá promover la participación de Mujeres y poblaciones: Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera, Rural, Rrom, Indígena, Víctimas de conflicto y NINIS (...)*

#### **Entregables.**

*A continuación, los entregables de esta sección:*

**Entregable 1. Convocatoria:** *Plan de Comunicaciones para la convocatoria*

*El operador deberá presentar un plan de comunicaciones que incluya todos los aspectos mencionados anteriormente, el cual será aprobado por Mintic. (CONPES 4040 – Hito 2)*

**Entregable 2. Convocatoria:** *Informe de seguimiento de la estrategia de comunicaciones de la convocatoria (Bimestral)”*

Para realizar la validación correspondiente, se solicitó con el requerimiento 7.12 el soporte de la entrega del plan de comunicaciones para la convocatoria y los soportes de las diferentes entregas (versiones) de informe de seguimiento a la estrategia de comunicaciones de la convocatoria. Al validar la información suministrada se identificó la siguiente situación:

1. De acuerdo con los documentos de informes de seguimiento a la estrategia de comunicaciones, se identificó que son 4 documentos que datan del mes de julio 2023, por lo cual no se identifica un seguimiento bimestral conforme a lo establecido en el contrato.

### **Caso 2. Inscripción**

De acuerdo con el numeral “4.1.2. Inscripción” del anexo técnico del contrato, se indica lo siguiente:

#### ***“4.1.2. Inscripción (...)***

*El formulario y los campos serán validados y autorizado previamente por MINTIC e incluirá la autenticación de identidad a través del servicio de autenticación digital (cuando aplique). (...)*

#### ***Entregables***

##### ***Entregable 3. Inscripción: Informe de funcionamiento, puesta en marcha y resultados de la plataforma de inscripciones***

*El operador entregará a MINTIC un informe que indique el funcionamiento, puesta en marcha y resultados de la plataforma de inscripciones, así como el cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.1.6.1 Infraestructura tecnológica para inscripciones*

##### ***Entregable 4. Inscripción: Listado de Inscritos (Bimestral)***

*El operador entregará a MINTIC la lista de aspirantes inscritos en la plataforma habilitada, en los términos que establezca la supervisión. El listado será entregado y actualizado (acumulado) por el operador de manera Bimestral (cada 2 meses), en razón a que las inscripciones son abiertas hasta el cumplimiento de la meta del proyecto.”*

Para lo cual con el requerimiento 7.13 se solicitó soporte de las entregas bimestrales de listados de inscritos y soporte de la autorización del MinTIC del formulario de inscripción. Al validar la información suministrada se identificaron las siguientes situaciones:

1. Se obtuvo un correo electrónico con la “entrega #4 (Listado de inscritos)” el cual es del 31/oct/2023, lo cual indica que durante la ejecución del contrato no se realizaron entregas bimestrales, tal como se pactó en el contrato.
2. El soporte entregado por el proceso para evidenciar la autorización del formulario de inscripción no corresponde a una autorización desde el ministerio sino a mensaje recibido de parte del contratista.

### **Caso 3. Selección**

De acuerdo con el numeral “4.1.3. Selección” del anexo técnico del contrato, se indica lo siguiente:

**“4.1.3. Selección (...)****Entregables****Entregable 5. Selección: Lista de personas admitidas para formación (Bimestral)**

*El operador entregará a MINTIC la lista de personas que fueron admitidas para la formación en los términos que establezca la supervisión. El listado será entregado y actualizado (acumulado) por el operador de manera Bimestral (cada 2 meses), en razón a que la selección es abierta hasta el cumplimiento de la meta del proyecto.”*

Para lo cual con el requerimiento 7.14 se solicitó soporte de las entregas bimestrales de la lista de personas admitidas para formación y soporte de verificación bimestral del cumplimiento de la totalidad de requisitos de la convocatoria. Al validar la información suministrada se identificó la siguiente situación:

1. Se obtuvo un soporte de entrega de la base de personas admitidas con fecha del 31 de octubre de 2023, lo cual indica que no se realizaron entregas bimestrales conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.
2. Se obtuvo evidencia de informes emitidos por la supervisión del contrato el 19 de octubre de 2023 en los que se informan inconsistencias evidenciadas y solicita a la Universidad Distrital depurarlas, sin embargo, estos informes no tienen una periodicidad bimestral, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.

**Caso 4. Matrícula**

El numeral “4.1.4. Matricula” del anexo técnico del contrato, se indica:

**“4.1.4. Matricula (...)**

*Los beneficiarios admitidos deben acreditar y entregar los documentos de los requisitos solicitados en la convocatoria (copia del documento de identidad), los cuales deberán ser subidos en el sitio web o plataforma dispuesta por el operador para ello. La matrícula será realizada por el operador y deberá incluir y tener en cuenta como mínimo las siguientes actividades:*

1. *Verificar la identidad de los admitidos junto con la documentación que lo soporta.*
2. *Ingresar al admitido al sistema de información académico que destine el operador.*
3. *El registro y confidencialidad de esta información deberá ser tratada de acuerdo con la normatividad vigente en seguridad y privacidad de la información y tratamiento de datos personales establecido por el operador de formación previa aprobación de MinTIC. El operador podrá generar una política de tratamiento de datos general para con los beneficiarios acorde al*



## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



*manejo de la información que se requiera compartir a alguna plataforma u otro proveedor del proceso académico previa aprobación de MinTIC.*

*4. Al beneficiario que haya sido matriculado, el OPERADOR deberá garantizar:*

*\* Registro en su sistema de información académica bajo su responsabilidad y aceptando las políticas de seguridad y confidencialidad de la información.*

*\* Suministrar la información concerniente a los procedimientos dentro de la plataforma.*

### **Entregables**

#### **Entregable 6. Matrícula: Listado de matrícula (Bimestral)**

*El operador deberá entregar un listado, en los términos que establezca la supervisión, de las personas matriculadas firmado por el representante legal del operador del proyecto, con la información solicitada por el supervisor. El listado será entregado y actualizado (acumulado) por el operador de manera Bimestral (cada 2 meses), en razón a que la matrícula es abierta hasta el cumplimiento de la meta del proyecto.*

*El operador deberá emitir una certificación que acredite la custodia y manejo de los documentos de matrícula en los términos establecidos por la supervisión. Así mismo, el operador permitirá el acceso a dicha información en caso de ser requerido y durante el tiempo establecido por la ley”.*

Por lo cual con el requerimiento 7.15 se solicitó listado bimestral de las personas matriculadas firmado por el representante legal del operador del proyecto, soporte de cómo los operadores realizaron el registro y confidencialidad de la información de acuerdo con la normatividad vigente en seguridad y privacidad de la información y tratamiento de datos personales y soporte de la aprobación de MinTIC con relación a cómo el operador realiza el registro y confidencialidad de la información.

Al validar la información suministrada se identificaron las siguientes situaciones:

1. Se obtuvo listado de la totalidad de las personas que se matricularon para recibir los programas de formación durante la vigencia del contrato, lo cual indica que no se recibieron listados con corte bimestral conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.
2. Como soporte de la aprobación de MinTIC con respecto a cómo el operador realiza el registro y confidencialidad de la información, entregó acta de reunión de comité operativo del convenio 713-2023, en la cual no se observa la aprobación respectiva.





## **Caso 5. Etapa Inicio - Entregables**

En el entregable 7, numeral “4.1.5.1. Elementos generales para tener en cuenta en la formación” del anexo técnico del contrato, se indica:

### ***“Entregable 7. Etapa de inicio: Caracterización de beneficiarios del proyecto (Bimestral)***

*El operador deberá entregar un informe en donde presente la caracterización a los beneficiarios donde se identifiquen atributos, de orden socioeconómico, académico y psicosocial para la identificación de necesidades de estos, con el fin de fortalecer la capacidad del operador (recursos técnicos, informáticos, de personal y financieros), así como crear políticas institucionales que respondan a las necesidades de la población. Dicha caracterización deberá como mínimo identificar particularidades de los jóvenes participantes en relación con: zona, género, estrato, edad, establecimientos educativos (modalidad) e incluir un capítulo con la caracterización de jóvenes rurales y en condiciones de vulnerabilidad. (CONPES 4040 – Hito 1).*

*La caracterización será entregada y actualizada (acumulado) por el operador de manera Bimestral (cada 2 meses), en razón a que las inscripciones son abiertas hasta el cumplimiento de la meta del proyecto.”*

Por otro lado, el entregable 8, numeral “4.1.5.1. Elementos generales para tener en cuenta en la formación” del anexo técnico del contrato, se indica:

### ***Entregable 8. Etapa de inicio: Plan de formación***

*El Plan de Formación deberá incluir la intensidad horaria para cada uno de los cursos de formación, incluyendo la respectiva justificación, contenido y el detalle de la forma en la que se cumplirá con los requisitos del presente Anexo Técnico, así como los demás requisitos que establezca la supervisión.*

*El operador debe desarrollar la estructura curricular, realizando el diseño de contenidos curriculares y el diseño de todo el material pedagógico requerido para dar cumplimiento a la formación, de acuerdo con la estructura descrita en este documento.*

*Todos los contenidos y material pedagógico realizado, deberá estar disponible en la plataforma antes del inicio de cada curso y de acuerdo con el calendario dispuesto por MinTIC. Para los procesos Offline el operador deberá incluir la forma como garantizará y evidenciará la terminación de la formación.*





Teniendo en cuenta lo anterior, con el requerimiento 7.16.b. se solicitó soporte de entrega del informe bimestral con la caracterización de beneficiarios del proyecto y con el requerimiento 7.16.e se solicitó soporte de que los contenidos y material pedagógico realizado, estaba disponible en la plataforma antes del inicio de cada curso y de acuerdo con el calendario dispuesto por MinTIC.

Al validar la información suministrada se identificaron las siguientes situaciones:

1. Se obtuvo correo electrónico de entrega de la base de datos de personas matriculadas. Sin embargo, no se realizó entrega bimestral sino solo una entrega en octubre 2023.
2. No se evidenció soporte que permitiera establecer que los contenidos y material pedagógico se encontraba en la plataforma antes de iniciar cada curso.

### **Caso 6. Informes.**

El numeral “7.3.1. Informes de Ejecución” del anexo técnico del contrato, se indica:

*Los informes de seguimiento deben tener corte Bimestral (cada 2 meses) al último día del mes calendario a partir del perfeccionamiento del convenio y se deberá presentar un informe final acumulativo el último mes de ejecución. La presentación del informe se deberá realizar como máximo a los ocho (8) días hábiles, siguientes de la fecha de corte. Los informes se deberán presentar hasta la finalización del convenio. (...)*

Teniendo en cuenta lo anterior, con el requerimiento 7.23.c. se solicitaron los soportes de la entrega del contratista al MinTIC de los Informes de Seguimientos bimestrales junto con los anexos.

Al validar la información suministrada se evidenció soporte de entrega del 1er informe administrativo mediante correo electrónico del 10 de agosto de 2023. Sin embargo, respecto al segundo informe de ejecución, se presentó correo electrónico del 6 de octubre de 2023 en el que se envía un primer borrador para la respectiva lectura y observación por parte del MinTIC, y no el correspondiente al informe definitivo. Cabe mencionar que en el memorando del 19-10-2023, suministrado en el ítem 23.d.3 se dio aprobación parcial al informe bimestral, pero se indicó de la realización de algunos ajustes por parte de la Universidad Distrital dentro de los 8 días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, pero este no fue suministrado como soporte.



### **Caso 7. Seguimiento Técnico, Financiero y Administrativo**

El numeral “8. Seguimiento Técnico, Financiero y Administrativo” del anexo técnico del contrato, se indica:

*“(…) El operador realizará el seguimiento de la atención a las PQRS respecto a lo descrito en la Ley 1755 de 2015, así como también realizar las acciones que permitan eliminar las causas frecuentes de las PQRS que presenten los beneficiarios, en ese sentido, debe presentar un informe mensual del estado y avance de las PQRS recibidas y atención y solución de estas.”*

Teniendo en cuenta lo anterior, con el requerimiento 7.25.a. se solicitó soporte del seguimiento del proyecto de forma bimestral, incluyendo la presentación del informe, seguimiento a las PQRS, y demás documentos que apliquen.

Al validar la información suministrada se evidenció archivo de Excel con 109 registros correspondientes a la información de PQRS en las que se incluye Nombre Peticionario, Fecha Recibida la Solicitud MINTIC, Fecha Recibida la Solicitud al Programa, Fecha de Respuesta, Link de ubicación respuesta, al respecto, se identificó lo siguiente:

1. Teniendo en cuenta los términos para resolver las peticiones establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2012, se identificó que desde la fecha indicada como "Fecha Recibida la Solicitud MINTIC" y la fecha de respuesta pasan más de 15 días o en su defecto si se clasifica como consulta 30 días. Lo anterior, se toma como referencia con los radicados No. 231053790 (19/07/2023), 231070928 (21/09/2023), 231067033 (7/09/2023), a los cuales se les dio respuesta los días 11/09/2023, 18/10/2023, 9/10/2023 respectivamente, dando como resultado 54, 27 y 32 días posteriores a la fecha en la que se allegó la solicitud.
2. No se identificó dentro del reporte de excel si se le solicitó al peticionario ampliación en la fecha de respuesta en caso de que aplicará para verificar las respuestas posteriores a las definidas por Ley.

#### **Causa.**

Fallas en la verificación de la información soporte de cumplimiento de las obligaciones contractuales para la legalización de requisitos y comunicación del aval para el trámite de los desembolsos correspondientes.

#### **Recomendación.**

Fortalecer la verificación del cumplimiento de cada obligación contractual mediante la documentación de reuniones con el contratista en las que se manifiesten necesidades o requerimientos que implican las actividades pactadas contractualmente.





## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



**Objetivo específico 2. Revisar si las personas que a la fecha que están inscritas en los programas de formación son reales y si se les están presentando el servicio correctamente.**

Con el radicado 232103869 del 17-Oct-2023 el Sr. Ministro Dr. Mauricio Lizcano Arango solicitó a la Oficina de Control Interno:

“La realización de una auditoría con el fin de revisar si las personas que a la fecha están inscritas a los programas de formación adelantados por el Viceministerio de Transformación Digital son beneficiarios reales y si se les está prestando el servicio correctamente. Los supervisores de cada programa han sido instruidos para la entrega de la información bajo criterios de oportunidad y completitud. Agradezco mantenerme informado del avance de la auditoría y generar los informes que estime pertinentes. Lo anterior, con el fin de que las Direcciones puedan implementar las acciones de mejora en el menor tiempo posible”.

Esta solicitud se incorporó a la auditoría del proceso de Uso y Apropiación de las TIC en su planeación, y para lo cual, se definió como muestra, los siguientes contratos vigentes de la actual vigencia 2023:

- **Contrato 984 de 2023.** Que tiene por objeto “Ejecutar la estrategia de formación virtual y presencial para promover el desarrollo de habilidades y competencias digitales enfocadas al uso y apropiación de las TIC, en el marco de los programas “Inicia con TIC” y “Mujeres TIC para el Cambio”. Componente o grupo 2: “Ejecutar la estrategia de formación virtual y/o presencial para promover el desarrollo de habilidades y competencias digitales enfocadas al uso y apropiación de las TIC, en el marco del programa Mujeres TIC para el Cambio”.
- **Contrato 993 de 2023.** Que tiene por objeto “Ejecutar la estrategia de formación virtual y presencial para promover el desarrollo de habilidades y competencias digitales enfocadas al uso y apropiación de las TIC, en el marco de los programas “Inicia con TIC” y “Mujeres TIC para el Cambio. Componente o grupo 1: “Ejecutar la estrategia de formación virtual y/o presencial para promover el desarrollo de habilidades y competencias digitales enfocadas al uso y apropiación de las TIC, en el marco del programa Inicia con TIC”.
- **Contrato 713 de 2023.** Que tiene por objeto “Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de un proyecto de formación para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos para el desarrollo de



## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



habilidades digitales en las temáticas y poblaciones establecidas por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.

Se procedió a solicitar al GIT de Grupos de Interés y Gestión Documental, apoyara a la OCI en una estrategia para obtener información relevante para cumplir el propósito propuesto, para lo cual, en mesas de trabajo con este grupo se confirmó la ejecución de varias actividades que se explican a continuación.

Esta actividad se ejecutó con 2 alcances:

- A. Validar si son personas reales: Es decir, si los datos de las personas corresponden con la beneficiaria que se certificó en el curso y confirmó su participación.
- B. Validar si se les están prestando el servicio correctamente: Es decir, medir el grado de satisfacción.

Se abordará este objetivo para cada uno de los tres (3) contratos seleccionados, de acuerdo con los dos alcances anteriormente confirmados:

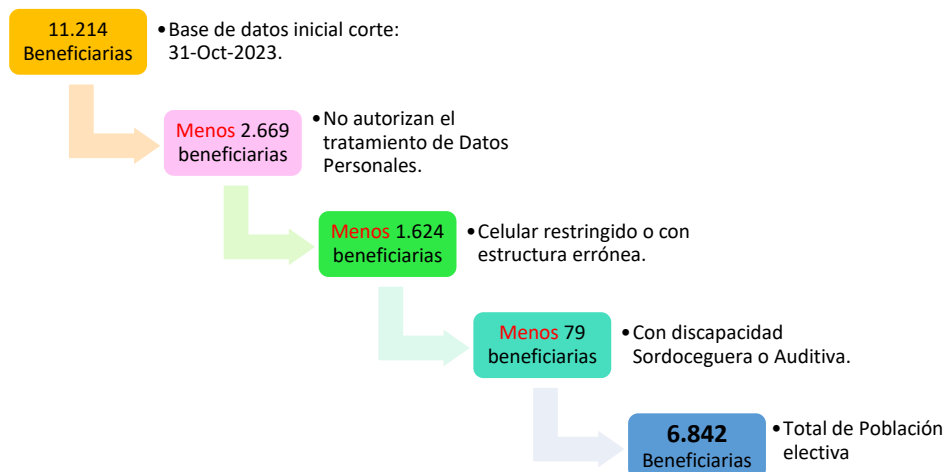
### **Contrato 984 de 2023.**

1. **Selección de la muestra:** De la última Base de Datos entregada por el proceso, se escogió una muestra representativa (utilizando la técnica definida por el DAFP) y de allí realizar llamadas telefónicas para ejecutar una encuesta:
  - a. La base de datos a corte del 31-Oct-2023, contiene 11.214 Beneficiarias certificadas en cursos de formación (10.300 virtual + 914 Presencial).
  - b. 2.669 indicaron que No autorizan el tratamiento de Datos Personales, por lo cual se excluirán de la selección, generando una población electiva provisional de: 8.545 Beneficiarias.
  - c. 1.624 indicaron que su celular era restringido, o en la base de datos el número no contenía 10 dígitos, o comenzada erróneamente con 106, por lo cual se excluyeron, generando una población electiva de: 6.921 Beneficiarias.
  - d. 79 indicaron que presentan discapacidad "Sordoceguera" o "Auditiva", por lo cual se excluirán de la población, generando una población electiva final de 6.842 Beneficiarias.



TIC

## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



e. Ejecutando el cálculo de la muestra representativa por muestreo aleatorio simple, el cálculo de la muestra óptima fue de 336. Se redondeó y confirmó la **muestra en 340 Beneficiarias**.

f. Las 340 beneficiarias fueron seleccionadas para todos los grupos y departamentos, y con diferentes edades, niveles de educación, estratos y ocupaciones.

### 2. **Entrevista:** Establecer las preguntas a realizar para cumplir este objetivo:

- El equipo de MinTIC que realizó las llamadas telefónicas primero realizó las preguntas iniciales de confirmación de autenticidad de la persona, de su titularidad y de seguridad, como, por ejemplo, primero/últimos dígitos: del Número de identificación, del Correo; completar los Nombres y/o Apellidos, entre otros.
- ¿En cuántos cursos usted ha aprobado y se ha certificado con el proyecto "Mujeres TIC para el Cambio" en esta campaña del 2023? ¿Me podría indicar a cuáles usted se ha certificado?
- De 1 a 5, siendo 1 "Muy Insatisfecho" y 5 "Muy Satisfecho", ¿Que tan satisfecha estuvo usted con el programa de capacitación recibido?
- La formación estaba dirigida a grupos específicos, usted podría indicar a cuál de los siguientes grupos pertenece, como NARP, LGTBI+, Rrom, Indígenas, Gitanos, Víctimas del Conflicto y Población Rural, entre otros.

### 3. **Estrategia de marcación:** Se realizaron 6 intentos de llamada a cada número de celular o beneficiaria seleccionada en la muestra:

- a. 3 marcaciones el lunes 20-Nov-2023.
- b. 2 marcaciones el martes 21-Nov-2023.
- c. 1 marcación el miércoles 22-Nov-2023.



Pública

#### 4. Validación de resultados:

Este apartado se agrupará en los dos (2) alcances definidos:

##### **Alcance A: Validar si son personas reales.**

- a. De las 340 beneficiarias llamadas o entrevistadas:
  - El 55.88% de la gestión son registros no efectivos (190 Beneficiarias), y se encontraron llamadas con las siguientes tipologías: Apagado, Cuelga, Fuera de servicio, No contesta, Número Equivocado, Volver a llamar.
  - El 44.12% de los registros (150 Beneficiarias), fueron contactos efectivos, es decir, atendieron la gestión y la llamada.
  
- b. De este 44.12% de llamadas efectivas (150 beneficiarias), se identificó que:
  - i. **49 de 150 (32,67%) indican No realizaron la certificación de formación o no tener relación con el proyecto, curso o formación del MinTIC:**
    - No se inscribió o participó en ningún proyecto de MinTIC.
    - No ha realizado ningún curso con MinTIC, y porqué tenemos sus datos.
    - No recuerda haber participado en algún curso o proyecto.
    - Se inscribió, pero nunca terminó el curso.
    - Escuchó del programa, pero no participó.

##### **Alcance B: Validar si se les están prestando el servicio correctamente.**

Las conclusiones de este ítem se ejecutaron con las beneficiarias que, si contestaron que habían participado en cursos con el MinTIC, es decir, de las 150 beneficiarias que contestaron la entrevista, menos las 49 que indicaron no haber participado, genera un total de 101 beneficiarias.

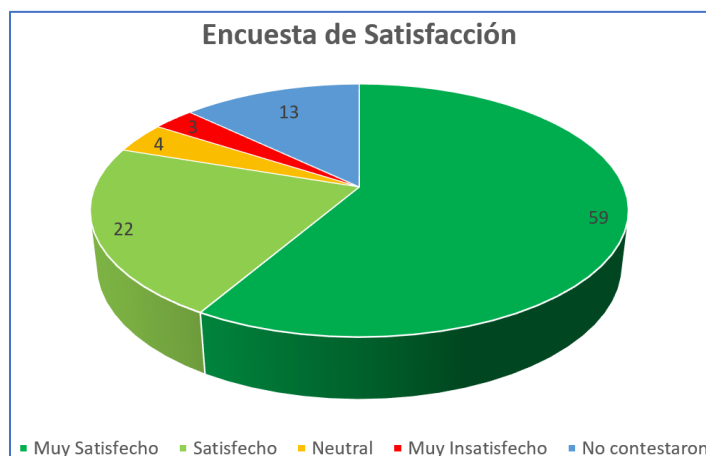
A estas 101 beneficiarias, y a la pregunta realizada: De 1 a 5, siendo 1 "Muy Insatisfecho" y 5 "Muy Satisfecho", ¿Que tan satisfecha estuvo usted con el programa de capacitación recibido?, se identificaron las siguientes respuestas:

<b>Encuesta</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Muy Satisfecho	59	58,42%
Satisfecho	22	21,78%
Neutral	4	3,96%
Muy Insatisfecho	3	2,97%
No contestaron	13	12,87%
<b>Total</b>	<b>101</b>	<b>100,00%</b>



TIC

## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



Para este segundo alcance, se identifica que de las **101 personas certificadas** y que confirmaron la realización de los cursos de formación un **80.20%** indican un nivel de satisfacción de “Muy Satisfecho” a “Satisfecho” de las formaciones que han realizado con el MinTIC, y solo el 2,97%, es decir, 3 personas de 101 indicaron no estar satisfechas. Con lo anterior se confirma que Si se está prestando el servicio adecuadamente.

**Hallazgo 2.1. El 32.67% de las beneficiarias certificadas contactadas indicaron no haber participado en cursos de formación de acuerdo con lo definido en el contrato 984 de 2023 suscrito con UT ANDAP TIC.**

Del ejercicio realizado y detallado anteriormente, se identifica que de 150 personas certificadas en los cursos de formación de acuerdo con la base de datos a corte del 31-OCT-2023 y contactadas telefónicamente de forma efectiva, 49 personas (32,67%) indican No haber participado en los cursos de formación o que se han certificado en los mismos.

### Recomendaciones:

Dado que el contrato aún no ha finalizado se sugiere:

- Validar y garantizar que todas las bases de datos de los beneficiarios que tomaron los cursos de formación y actualizar los datos requeridos.
- Validar la exigencia a los beneficiarios de sus datos de comprobación. Es importante realizar la comprobación de los datos, dado que esta información es relevante para comprobar las actividades realizadas y poder soportar y evidenciarlas a los diferentes entes de control.





- c. Los cruces de información podrían hacerse con otras entidades como, por ejemplo, la registraduría, para confirmar tipos y números de identificación; o solicitar copias de la identificación del participante, o capturas de pantalla en video del participante, o número de las fechas de expedición de su identificación para corroborar autenticidad, entre otros.
- d. Realizar el mismo ejercicio ejecutado con el GIT de Grupos de Interés y Gestión Documental, ampliando la muestra.
- e. En caso de que se identifique que efectivamente no han cursado y certificado los procesos de formación, confirmar con el contratista y/o realizar los procesos de incumplimiento respectivos.

A este ejercicio de auditoría realizado, el proceso realizó observaciones a las 5 recomendaciones remitidas anteriormente para lo cual indicó que:

- Se realizará validación con el operador para la depuración de la base final, de tal manera que responda a los estándares de calidad exigidos por MinTIC. La hoja 1 se depurará de nuevo para que no existan incoherencias
- Para la matriz del 20 de noviembre (y para la final) se agrega una hoja 4, que se rotula como “Certificaciones Mujeres Presencial”.
- Para las recomendaciones c y d, desde la supervisión no se cuenta con capacidad operativa para esto, no se tiene un call center que apoye esta gestión.
- En caso de encontrarse inconsistencias sin justificación o subsanación, estas beneficiarias serán retiradas de las bases y de las cifras finales.

### **Contrato 993 de 2023.**

1. **Selección de la muestra.** De las últimas Bases de Datos entregadas por el proceso, se escogió una muestra representativa (utilizando la técnica definida por el DAFP) y de allí realizar llamadas telefónicas para hacer una encuesta.  
La base de datos de los beneficiarios reportados como certificados en modalidad virtual contenía un total de **69.366** registros y la base de datos de los beneficiarios reportados como certificados en modalidad presencial contenía un total de **4.867** registros. Las bases presentadas por el proceso fueron a corte de 31 de octubre de 2023 y de ellas se seleccionaron los beneficiarios únicos obteniendo lo siguiente:
  - a. Las bases de datos en conjunto contienen 18.199 beneficiarios únicos informados como certificados en cursos de formación (14.208 virtual + 3.991 Presencial).



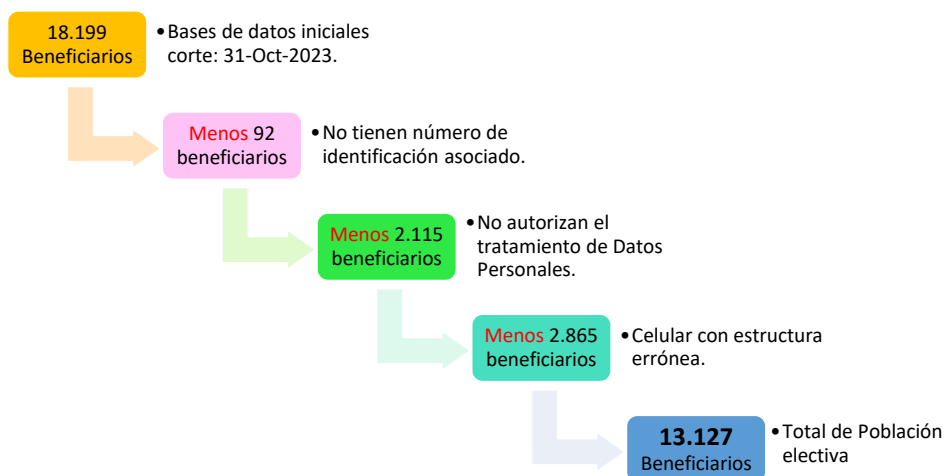


TIC

## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



- b. En la base de datos presencial de los 3.991 beneficiarios únicos, 92 personas no tienen número de identificación asociada por lo cual fueron excluidos de la muestra.
- c. 2.115 personas indicaron que **No** autorizaban el tratamiento de Datos Personales, por lo cual se excluyeron de la muestra, generando una población electiva provisional de: 15.992 Beneficiarios
- d. 2.865 personas (2.082 BD Virtual + 783 BD Presencial) registran un número de contacto que no cumple con los 10 dígitos, o no comenzaban por los indicativos actuales en Colombia, por lo cual se excluyeron, generando una población electiva de: 13.127 Beneficiarios.



- e. Ejecutando el cálculo de la muestra representativa por muestreo aleatorio simple, el cálculo de la muestra óptima fue de 633 (398 beneficiarios de manera virtual y 235 de manera presencial). Se confirmó la **muestra general de 633 beneficiarios**.
- f. Para los 633 beneficiarios se escogieron aleatoriamente tomando como criterio los grupos a los que pertenecen (NARP, JAL, Indígenas, Gitanos, Adulto Mayor, Persona con Discapacidad, Víctimas del Conflicto y Población Rural), por departamentos, y con diferentes edades.

## 2. Entrevista. Establecer las preguntas a realizar para cumplir este objetivo:

- El equipo de MinTIC que realizó las llamadas telefónicas primero realizó las preguntas iniciales de confirmación de autenticidad de la persona, de su titularidad y de seguridad, como, por ejemplo, primero/últimos dígitos: del Número de identificación, del Correo; completar los Nombres y/o Apellidos, entre otros.





## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



- ¿En cuántos cursos usted ha aprobado y se ha certificado con el proyecto "Mujeres TIC para el Cambio" en esta campaña que inició en septiembre del 2023? 1, 2, 3, 4, 5, Más de 5 cursos. ¿Me podría indicar a cuáles usted se ha certificado?
- De 1 a 5, siendo 1 "Muy Insatisfecho" y 5 "Muy Satisfecho", ¿Que tan satisfecha estuvo usted con el programa de capacitación recibido? Muy Insatisfecho, Insatisfecho, Neutral, Satisfecho, Muy Satisfecho.
- La formación estaba dirigida a grupos específicos, usted podría indicar a cuál de los siguientes grupos pertenece: JAL - Personas pertenecientes a Juntas de Acción Comunal, NARP - Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, Gitano o Rrom, Indígena, Víctima del conflicto Armado, Personas con discapacidad, Personas pertenecientes a Medios de Comunicación Comunitaria, Adulto mayor, Población Rural, No aplica (otros).
- ¿La modalidad del curso que usted aprobó fue virtual o presencial?

### 3. Estrategia de marcación: Se realizaron 3 intentos de llamada:

- a. 2 marcaciones el miércoles 22-Nov-2023.
- b. 1 marcación el jueves 23-Nov-2023.

### 3. Validación de resultados:

Este apartado se agrupará en los dos (2) alcances definidos:

#### **Alcance A: Validar si son personas reales.**

- a. De las 633 beneficiarias contactadas telefónicamente y verificando el detalle de la gestión realizada por el GIT de Atención a Grupos de Interés y Gestión Documental frente a los 3 intentos de llamada se identificó que:
  - El 64,77% de la gestión son registros no efectivos (410 beneficiarios), donde se encontraron llamadas con las siguientes tipologías: No contesta (185), Apagado (102), Número Equivocado (55), Fuera de servicio (25), Cuelga (24), Volver a llamar (17).
  - El 33,63% de los registros (223 beneficiarios), fueron contactos efectivos, es decir, atendieron la gestión y la llamada.
- b. De este 33.63% de llamadas efectivas (223 beneficiarios), se identificó que:
  - ii. 57 de 223 (25,56%) indican que No realizaron la certificación de formación o dicen no tener relación con el proyecto, curso o formación del MinTIC.
    - No se inscribió o participó en ningún proyecto de MinTIC.
    - No ha realizado ningún curso con MinTIC.
    - No recuerda haber participado en algún curso o proyecto con MinTIC.



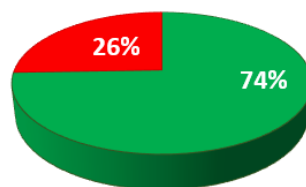
- No tiene información de inscribirse en los cursos con MinTIC.
- La persona no desea realizar la validación de datos.

Aunque la pregunta inicial se refería al proyecto “Mujeres TIC para el Cambio”, de acuerdo con el ejercicio realizado por PACO sobre las entrevistas, las respuestas indicadas de los beneficiarios indicaron no haber participado en proyectos o cursos con el MinTIC (independientemente del nombre del proyecto), por lo cual, estas respuestas soportarían adecuadamente una situación de hallazgo sobre la sustentación de las situaciones identificadas y de las conclusiones de este objetivo para este contrato, sin embargo, se mantendrá en este informe como una alerta temprana.

**Alerta Temprana 4: El 25.56% de los beneficiarios certificados contactados indicaron no haber participado en cursos de formación con el MinTIC de acuerdo con lo definido en el contrato 993 de 2023.**

Del ejercicio realizado anteriormente, se identifica que de 223 personas indicadas como certificadas y que atendieron la llamada de acuerdo con la base de datos entregada a corte del 31-OCT-2023, 57 personas (25,56%) indican no haber participado en los cursos de formación o que se hayan certificado en los mismos.

Participación en los cursos de formación  
según muestra y atención en las llamadas



■ Si participaron en la formación ■ No participaron en la formación

### Recomendaciones:

Dado que el contrato aún no ha finalizado se sugiere:

- a. Validar y garantizar que todas las bases de datos de los beneficiarios que tomaron los cursos de formación se encuentren actualizadas según los datos requeridos (Nombres, Tipo y Números de Identificación acordes, correos, etc.).
- b. Validar la exigencia a los beneficiarios de sus datos de comprobación. Es importante realizar la comprobación de los datos, dado que esta información

es relevante para comprobar las actividades realizadas y poder soportar y evidenciarlas a los diferentes entes de control.

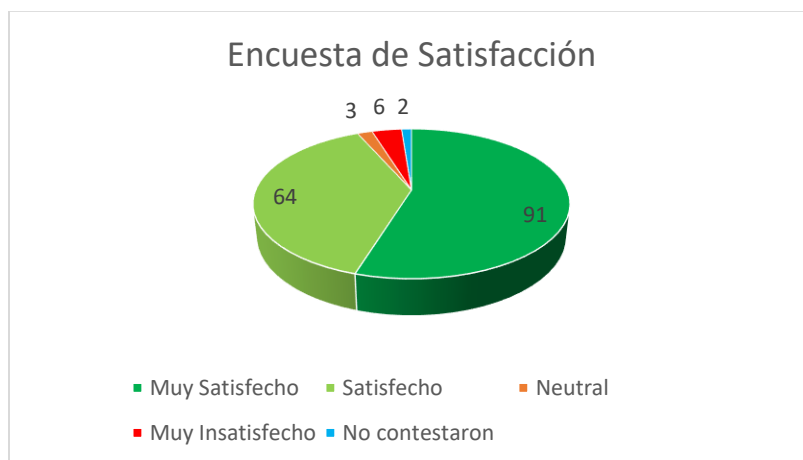
- c. Los cruces de información podrían hacerse con otras entidades como, por ejemplo, la registraduría, para confirmar tipos y números de identificación; o solicitar copias de la identificación del participante, o capturas de pantalla en video del participante, o número de las fechas de expedición de su identificación para corroborar autenticidad, entre otros.
- d. Realizar el mismo ejercicio ejecutado con el GIT de Grupos de Interés y Gestión Documental, ampliando la muestra.
- e. En caso de que se identifique que efectivamente no han cursado y certificado los procesos de formación, confirmar con el contratista y/o realizar los procesos de incumplimiento respectivos.

**Alcance B: Validar si se les están prestando el servicio correctamente.**

Las conclusiones de este ítem se ejecutaron con los beneficiarios que, si contestaron que habían participado en cursos con el MinTIC, es decir, de los 223 beneficiarios que contestaron la entrevista, menos los 57 que indicaron no haber participado, genera un total de 166 beneficiarios.

A estos 166 beneficiarios, y a la pregunta realizada: De 1 a 5, siendo 1 "Muy Insatisfecho" y 5 "Muy Satisfecho", ¿Que tan satisfecho estuvo usted con el programa de capacitación recibido?, se identificaron las siguientes respuestas:

<b>Encuesta</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Muy Satisfecho	91	54,82%
Satisfecho	64	38,55%
Neutral	3	1,81%
Muy Insatisfecho	6	3,61%
No contestaron	2	1,20%
<b>Total</b>	<b>166</b>	<b>100,00%</b>



Para este segundo alcance, se identifica que las personas certificadas confirman en un 93.37% (155) una satisfacción de las formaciones que han realizado con el MinTIC, un 5.42% (9) personas indicaron no estar satisfechas o presentan un estado neutro y un 1.20% (2), que no respondieron la encuesta de satisfacción. Con lo anterior se confirma que **Si se está prestando el servicio adecuadamente.**

### Contrato 713 de 2023.

1. **Selección de la muestra.** Se separó en 3 temáticas de matriculados por curso:

- a. Primeros Programadores: 2.484.
- b. Entrenamiento y reentrenamiento - Habilidades Altas: 17.736.
- c. Formación para el Conocimiento: 1.474.

#### **a. Primeros Programadores:**

- De los 2.484 beneficiarios indicados como matriculados (segmento de primeros programadores) en la base de datos suministrada por el proceso, se identificó respecto al nivel de educación que:
  - 9 corresponden a preescolar.
  - 7 corresponden a básica secundaria (6-9).
  - 2.444 corresponden a media (10-11).
  - 2 corresponden a profesional universitario.
  - 5 corresponden a técnico profesional.
  - 2 corresponden a tecnológico.

Por lo anterior, solo se tuvieron en cuenta para la selección de la muestra los 2.444 beneficiarios registrados como matriculados (lenguajes de programación), toda vez que el contrato establece “Formación de 10.000





TIC

## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



estudiantes de 10 y 11 grado de escolaridad de entidades públicas y privadas del país, con Cursos Cortos, de los lenguajes de programación más utilizados en el mercado laboral.”

- De los 2.444 existen 765 beneficiarios que no reportan número de contacto o indican “0” como registro por lo cual fueron excluidos de la muestra. Lo anterior genera una muestra posible de 1.679 beneficiarios.
- 1.652 registran un número de teléfono (celular o Fijo) de 10 dígitos teniendo en cuenta que cumplen con alguna de las siguientes características:
  - Comienzan por los indicativos de celular (Tigo: 300, 301, 302, 303, 304, 324; ETB: 305; Claro: 310, 311, 312, 313, 314, 320, 321, 322, 323; Movistar: 315, 316, 317, 318, 319; Virgin Mobile: 319; Avantel: 350, 351; WOM: 302; 323, 324; SETROC: 333)
  - Comienzan por los indicativos actuales de números fijos en Colombia 601, 602, 604, 605, 606, 607, 608 (x=Indicativo de ciudad o departamento para fijos en Colombia)
  - Que el cuarto dígito no correspondiera ni a cero (0) ni a (1). Ej: 30002, 60107)
  - Por lo anterior la población electiva para LLAMADAS es de 1.652 personas.
  - Se tomó una muestra del 5.63% por este tipo de beneficiario dando un total de **93 personas** (Incluidas en BD para llamar).

### b. Entrenamiento y reentrenamiento - Habilidades Altas:

- De los 17.736 beneficiarios indicados como matriculados (jóvenes y adultos en el segmento de habilidades altas) en la base de datos suministrada por el proceso, se identificó respecto a la edad y teniendo en cuenta que se indica en el contrato que “Jóvenes y adultos: Personas entre los 19 y los 28 años, y por adulto las personas menores\* de 60 años” que:
  - 17.057 beneficiarios están dentro del rango contemplado como jóvenes y adultos (7.463 jóvenes (19 a 28 años) y 9.594 adultos (29 a 81 años))
  - \* se toma como menores de 60 años la población adulta.
- De los 17.057 existen 1.315 beneficiarios que no reportan número de contacto o indican “0” como registro por lo cual fueron excluidos de la muestra. Lo anterior genera una muestra posible de 15.742 beneficiarios.
- 15.523 registran un número de teléfono (celular o Fijo) de 10 dígitos teniendo en cuenta que cumplen con alguna de las siguientes características:
  - Comienzan por los indicativos de celular (Tigo: 300, 301, 302, 303, 304, 324; ETB: 305; Claro: 310, 311, 312, 313, 314, 320, 321, 322, 323;



Movistar: 315, 316, 317, 318, 319; Virgin Mobile: 319; Avantel: 350, 351; WOM: 302; 323, 324; SETROC: 333) .

- Comienzan por los indicativos actuales de números fijos en Colombia 601, 602, 604, 605, 606, 607, 608 (x=Indicativo de ciudad o departamento para fijos en Colombia)
- Que el cuarto dígito no correspondiera ni a cero (0) ni a (1). Ej: 30002, 60107).
- Por lo anterior la población electiva para LLAMADAS es de 15.523 personas.
- Se tomó una muestra del 5% por este tipo de beneficiario dando un total de **775 personas** (Incluidas en BD para llamar).

**c. Formación para el Conocimiento - Brecha de Conocimiento:**

- De los 1.474 beneficiarios indicados como matriculados (Formación para el Conocimiento - Brecha de Conocimiento) en la base de datos suministrada por el proceso, se identificó respecto a la edad y teniendo en cuenta que se indica en el contrato que esta formación es para “20.000 niños y niñas\*” que:
  - 1.342 corresponden a beneficiarios que tiene asociada como tipo de documento tarjeta de identidad.

\*Personas entre los 0 y los 12 años de edad, conforme a lo establecido en la Ley 1098 de 2006

- De los 1.342 beneficiarios, 1.266 corresponden al rango entre los 0 y los 12 años.
- De los 1.266 beneficiarios, 669 no reportan número de contacto o indican “0” como registro por lo cual fueron excluidos de la muestra. Lo anterior genera una muestra posible de 597 beneficiarios.
- 587 beneficiarios registran un número de teléfono (celular o Fijo) de 10 dígitos teniendo en cuenta que cumplen con alguna de las siguientes características:
  - Comienzan por los indicativos de celular (Tigo: 300, 301, 302, 303, 304, 324; ETB: 305; Claro: 310, 311, 312, 313, 314, 320, 321, 322, 323; Movistar: 315, 316, 317, 318, 319; Virgin Mobile: 319; Avantel: 350, 351; WOM: 302; 323, 324; SETROC: 333)
  - Comienzan por los indicativos actuales de números fijos en Colombia 601, 602, 604, 605, 606, 607, 608 (x=Indicativo de ciudad o departamento para fijos en Colombia)
  - Que el cuarto dígito no correspondiera ni a cero (0) ni a (1). Ej: 30002, 60107)
- Por lo anterior la población electiva para LLAMADAS es de 587 personas.

- Se tomó una muestra del 9.54% por este tipo de beneficiario dando un total de **56 personas** (Incluidas en BD para llamar).

Temática – Curso (Matriculados)	Muestra seleccionada
Primeros Programadores	93
Entrenamiento y reentrenamiento - Habilidades Altas	775
Formación para el Conocimiento - Brecha de Conocimiento	56
<b>Total de la muestra</b>	<b>924</b>

2. **Entrevista.** Establecer las preguntas a realizar para cumplir este objetivo.

Dadas las experiencias de las entrevistas de los dos (2) contratos anteriores, se entendió la dinámica del ejercicio, para lo cual en la base de datos se incorporó la relación de los cursos tomados por los alumnos y se indicó realizar las preguntas a los entrevistados de acuerdo con esos cursos:

- El equipo de MinTIC que realizó las llamadas telefónicas primero realizó las preguntas iniciales de confirmación de autenticidad de la persona, de su titularidad y de seguridad, como, por ejemplo, primero/últimos dígitos: del Número de identificación, del Correo; completar los Nombres y/o Apellidos, entre otros.
- De 1 a 5, siendo 1 "Muy Insatisfecho" y 5 "Muy Satisfecho", ¿Que tan satisfecha estuvo usted con el programa de capacitación recibido? Muy Insatisfecho, Insatisfecho, Neutral, Satisfecho, Muy Satisfecho.

3. **Estrategia de marcación:** Se realizaron 3 intentos de llamada:
- a. 1 marcación el martes 5-Dic-2023.
  - b. 2 marcaciones el miércoles 6-Dic-2023.

4. **Validación de resultados:**

Este apartado se agrupará en los dos (2) alcances definidos:

**Alcance A: Validar si son personas reales.**

- a. De las 924 llamadas realizadas:
  - El 37.88% de la gestión son registros no efectivos (350 Matriculados)
  - El 62.12% de los registros (574 Matriculados), fueron contactos efectivos, es decir, atendieron la gestión y la llamada.



## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO



b. De este 62.12% de llamadas efectivas (574 Matriculados), se identificó que **89 de 574 (15.50%)** indican:

- El profesor nunca ingresó a clases (1)
- Informó por correo su desistimiento del curso (1)
- Lo aplazará para el próximo año (1)
- No conoce o participó o se inscribió al curso (42)
- No es claro o no entiende la temática (2)
- No hizo el curso porque no le gustó o llamó la atención (3)
- Nunca le llegó información o acceso o no hizo registro al curso (26)
- Problemas con la plataforma (13)

**Hallazgo 2.2. El 15.50% de los matriculados contactados indicaron no haber participado o realizado los cursos de formación de acuerdo con lo definido en el contrato 713 de 2023 suscrito con La Universidad Distrital Francisco Jose De Caldas.**

Del ejercicio realizado y detallado anteriormente, se identifica que de 574 personas matriculadas en los cursos de formación de acuerdo con la base de datos a corte del 31-OCT-2023 y contactadas telefónicamente de forma efectiva, 89 personas (15,50%) indican no haber participado o no tienen conocimiento en los cursos de formación, no haberlos finalizado o iniciado.

### **Recomendaciones:**

Dado que el contrato aún no ha finalizado se sugiere:

- a. Validar y garantizar que todas las bases de datos de los beneficiarios que tomaron los cursos de formación y actualizar los datos requeridos.
- b. Validar la exigencia a los beneficiarios de sus datos de comprobación. Es importante realizar la comprobación de los datos, dado que esta información es relevante para comprobar las actividades realizadas y poder soportar y evidenciarlas a los diferentes entes de control.
- c. Los cruces de información podrían hacerse con otras entidades como, por ejemplo, la registraduría, para confirmar tipos y números de identificación; o solicitar copias de la identificación del participante, o capturas de pantalla en video del participante, o número de las fechas de expedición de su identificación para corroborar autenticidad, entre otros.
- d. Realizar el mismo ejercicio ejecutado con el GIT de Grupos de Interés y Gestión Documental, ampliando la muestra.



- e. En caso de que se identifique que efectivamente no han cursado y certificado los procesos de formación, confirmar con el contratista y/o realizar los procesos de incumplimiento respectivos.

**Alcance B: Validar si se les están prestando el servicio correctamente.**

Las conclusiones de este ítem se ejecutaron con los matriculados que, si contestaron que estaban matriculados en cursos con el MinTIC, es decir, de los 574 que contestaron la entrevista, menos los 165 que indicaron no haber participado, genera un total de 409 matriculados.

A estos 409 matriculados, y a la pregunta realizada: De 1 a 5, siendo 1 "Muy Insatisfecho" y 5 "Muy Satisfecho", ¿Que tan satisfecho estuvo usted con el programa de capacitación recibido?, se identificaron las siguientes respuestas:

Encuesta	Cantidad	Porcentaje
Muy Satisfecho	237	57,95%
Satisfecho	98	23,96%
Neutral	23	5,62%
Insatisfecho.	4	0,98%
Muy Insatisfecho	6	1,47%
(en blanco)	41	10,02%

Para este segundo alcance, se identifica que las personas matriculadas confirman en un 81,91% (335) una satisfacción de las formaciones que han realizado con el MinTIC, un 8.07% (33) personas indicaron no estar satisfechas o presentan un estado neutro y un 10,02% (41) que no respondieron la encuesta de satisfacción. Con lo anterior se confirma que **Si se está prestando el servicio adecuadamente.**

**7. TABLA DE HALLAZGOS IDENTIFICADOS**

Durante el desarrollo de la auditoría se generaron los hallazgos que se relacionan a continuación:

N. del Hallazgo	Riesgo identificado en la matriz de riesgos del proceso	Resumen del Hallazgo





TIC

INFORME DE AUDITORÍA  
CONTROL INTERNO



<p>1.1. Incumplimiento de algunas cláusulas e ítems tanto del contrato 984 de 2023 como de su anexo técnico.</p>	<p>No se encuentra identificado en la matriz de riesgos del proceso.</p>	<p>Al realizar la validación de los soportes y evidencias entregados por el proceso para validar el cumplimiento de las cláusulas y capítulos del anexo técnico, se evidenció debilidades en: i) Información con incoherencia de datos, ii) Presentación y Aprobación de garantías, iii) Radicación de facturas, iv) Tiempos de gestión de Garantías, v) Calidad de la Base de Datos de formación, vi) Bases de Datos con información de los cursos realizados, vii) Auditoría de datos del MinTIC, viii) Auditoría de datos del Contratista y, ix) Auditoría de datos del MinTIC vs Contratista, situaciones que conllevan al incumplimiento de lo definido en las cláusulas 3, 5 y 7 del contrato 984 de 2023 y en los capítulos 6.2.1.1, 6.2.2.1, 6.2.2.9 del anexo técnico.</p>
<p>1.2. Incumplimiento de algunas cláusulas e ítems tanto del contrato 753 de 2022 como de su anexo técnico.</p>	<p>No se encuentra identificado en la matriz de riesgos del proceso.</p>	<p>Posterior a la verificación y validación de las evidencias y soportes suministrados por el proceso, se evidenció debilidades: i) Los compromisos de capacitación a personas con discapacidad, ii) La entrega de audios y videos testimoniales al MinTIC y iii) La realización de cursos presenciales de acuerdo con el eje temático de “alfabetización digital”, incumpliendo el numeral 21.A. “Obligaciones generales”, el numeral 4.B. “Obligaciones específicas” de la cláusula segunda, la cláusula quinta y los</p>



Certificado No.  
LAC-0029  
Pública



TIC

INFORME DE AUDITORÍA  
CONTROL INTERNO



		ítems “3.3.1 Alcance del Objeto” y “3.3.4.1 Modalidad Presencial”, situación que conlleva al incumplimiento de lo definido en el contrato 753 de 2022 y su anexo técnico.
1.3. Incumplimiento de algunas cláusulas e ítems tanto del contrato 993 de 2023 como de su anexo técnico.	No se encuentra identificado en la matriz de riesgos del proceso.	Al realizar la validación de los soportes entregados por el proceso para evaluar el cumplimiento de las cláusulas o ítems del anexo técnico correspondientes al contrato 993 de 2023, se evidenció debilidades en: i) Realización del análisis bimensual de datos y de la operación, sistematización y evaluación de información asociada a la implementación del programa, ii) La periodicidad de la presentación de reportes de las bases de datos, iii) Los tiempos para la aprobación de las garantías, iv) La entrega del protocolo para el desarrollo del plan de comunicaciones, situaciones que incumplen con lo definido en algunos lineamientos de las cláusulas tercera, segunda, quinta del contrato 993 de 2023.
1.4. Incumplimiento de algunas cláusulas e ítems tanto del contrato 713 de 2023 como de su anexo técnico.	No se encuentra identificado en la matriz de riesgos del proceso.	Al realizar la validación de los soportes y evidencias entregados por el proceso, se evidenció debilidades en: i) Características del plan de comunicaciones, ii) Inscripción, iii) Selección, iv) Matrícula, v) Entregables, vi) Informes, y vii) Seguimiento técnico, financiero y Administrativo, situaciones que incumplen con la cláusula sexta “forma de desembolso y





TIC

INFORME DE AUDITORÍA  
CONTROL INTERNO



		requisitos e imputación presupuestal” y los ítems “4.1.1. Convocatoria”, “4.1.2. Inscripción”, “4.1.3. Selección”, “4.1.4. Matrícula”, “4.1.5.1. Elementos generales para tener en cuenta en la formación” del anexo técnico, “7.3.1. Informes de ejecución” y “8. Seguimiento Técnico, Financiero y Administrativo” del anexo técnico.
2.1. El 32.67% de las beneficiarias certificadas contactadas indicaron no haber participado en cursos de formación de acuerdo con lo definido en el contrato 984 de 2023.	No se encuentra identificado en la matriz de riesgos del proceso.	Del ejercicio realizado y detallado anteriormente, se identifica que de 150 personas certificadas en los cursos de formación de acuerdo con la base de datos a corte del 31-OCT-2023 y contactadas telefónicamente de forma efectiva, 49 personas (32,67%) indican No haber participado en los cursos de formación o que se han certificado en los mismos.
2.2. El 15.50% de los matriculados contactadas indicaron no haber participado o realizado los cursos de formación de acuerdo con lo definido en el contrato 713 de 2023 suscrito con La Universidad Distrital Francisco Jose De Caldas.	No se encuentra identificado en la matriz de riesgos del proceso.	Del ejercicio realizado y detallado anteriormente, se identifica que de 574 personas matriculadas en los cursos de formación de acuerdo con la base de datos a corte del 31-OCT-2023 y contactadas telefónicamente de forma efectiva, 89 personas (15,50%) indican no haber participado o no tienen conocimiento en los cursos de formación, no haberlos finalizado o iniciado.

Tabla 1. Hallazgos Identificados





## 8. FORTALEZAS

- Los beneficiarios a los cursos de formación confirman la satisfacción en un alto porcentaje (80.2%, 93.37% y 81.91%) sobre los cursos que realizaron con el MinTIC para los proyectos “Mujeres con TIC”, “Inicia con TIC” y “Generación TIC”.

## 9. CONCLUSIONES

- Se identificaron debilidades en el cumplimiento de algunas cláusulas e ítems del anexo técnico para el cumplimiento de los contratos 753 de 2022, 713 de 2023, 984 de 2023 y 993 de 2023, en cuanto a la calidad de los datos de las Bases de Datos de los beneficiario de cursos, aprobación de garantías, tiempos de la radicación de facturas, ejecución de las auditorías de datos (MinTIC y Contratista), entrega de audios y videos testimoniales, análisis bimensual de datos, presentación de reportes, tiempos de aprobación de garantías.
- Con relación a la solicitud realizada por el señor Ministro, sobre la validación de si son reales los beneficiarios a los cursos de formación y el nivel de satisfacción, se identificaron porcentajes del 32.67% y 15.50% de beneficiarios que indicaron no haber participado los cursos ofrecidos.

## 10. RECOMENDACIONES

Al final de cada objetivo y hallazgo se presentaron las recomendaciones asociadas a las oportunidades de mejora del proceso de Uso y Apropiación de las TIC.

## 11. PLAZO MÁXIMO PARA ENVÍO DE PLANES DE MEJORAMIENTO:

10 días hábiles a partir de la entrega del informe definitivo.

Observación:

Todos los hallazgos deben ser contemplados en el plan de mejoramiento, lo cual será verificado por el auditor líder.



**TIC**

**INFORME DE AUDITORÍA  
CONTROL INTERNO**



**Aprobó:**

*[Firmado electrónicamente]*

**José Ignacio León Flórez**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Elaboró:      Equipo auditor:**

**Auditor Líder:** Rafael Hernando Calle Cabezas

**Auditores:** Christian Augusto Amador León  
Germán Alonso Peralta Prada



**Pública**



**INFORME DE AUDITORÍA  
CONTROL INTERNO**



**Anexo 1. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL PROCESO DE USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC**

Hallazgo	Caso u observación Inicial OCI	Respuesta del Proceso	Observación Final OCI
<p><b>1.1.</b> Incumplimiento de algunas cláusulas e ítems tanto del contrato 984 de 2023 como de su anexo técnico suscrito con UT ANDAP TIC.</p>	<p><b>Caso 1.</b> Información con incoherencia de datos.</p>	<p><u>1. Errores en las fechas de inicio de las capacitaciones:</u> Años anteriores (2022 al 1979, incluido año 0024), fechas posteriores de inicio a la entrega de la BD como 10-Nov-2023. <b>Respuesta:</b> En lo relacionado con los errores en las fechas de inicio de las formaciones es pertinente mencionar que esta inconsistencia fue detectada en las bases de datos, en específico en la del 31 de octubre, y se reportó al operador por medio de correo electrónico de fecha “17 de noviembre de 2023”, por parte del equipo técnico y la supervisión del contrato. Por tanto, en los siguientes reportes (15 y 20 de noviembre) se realizó la subsanación y corrección a la base acumulada. Así las cosas, también se confirmó en la base de datos final acumulada del 30 de noviembre los registros de fecha de inicio y finalización de las formaciones realizadas fueron corregidos y están dentro de los rangos previstos. En ese orden de ideas se adjunta la evidencia de la base de datos del 20 de noviembre en la carpeta “ID 14” que se “relacionó en la respuesta al segundo requerimiento de la auditoría en cuestión” y se encuentra en el siguiente enlace: Así como en la carpeta del “ID 12” donde se evidencia el correo enviado por parte del equipo técnico y la supervisión con la solicitud al operador para la revisión y ajuste correspondiente a la situación, y se encuentra relacionada en el siguiente enlace:</p> <p><u>2. Errores en las fechas Fin de las capacitaciones:</u> Años anteriores (2022 al 1979, incluido año 0024), fechas posteriores de inicio como 10-Nov-2023. <b>Respuesta:</b> En lo relacionado con los errores en las fechas de inicio de las formaciones es pertinente mencionar que esta inconsistencia fue detectada en las bases de datos, en específico en la del 31 de octubre, y se reportaron al operador por medio de un correo electrónico el 17 de noviembre de 2023 por parte del equipo técnico y la supervisión del contrato. Por tanto, en los siguientes reportes (15 y 20 de noviembre) se realizó la subsanación y corrección a la base acumulada. Así las cosas, en la base de datos final acumulada del 30 de noviembre los registros de fecha de inicio y finalización de las formaciones realizadas fueron corregidos y están dentro de los rangos previstos. En ese orden de ideas se adjunta la evidencia de la base de datos del 20 de noviembre en la carpeta “ID 14” que se adjuntó en la respuesta al segundo requerimiento de la auditoría en cuestión y se encuentra en el siguiente enlace:</p>	<p><b>Se mantiene el caso del hallazgo.</b></p> <p><u>Ítem 1: Se mantiene.</u> Es requerido tener en cuenta que esta situación de fechas se presentó en las bases de datos, no solo para la del 31-Oct (objeto de la situación), sino para las anteriores del 30-Sep y 15-Oct, y para las BD posteriores (Confirmado con el correo remitido como soporte del 17 de noviembre) para las Bases del 7, 14 y 15 de noviembre que también continuaron presentando esta situación. Con lo anterior, se confirma que 6 bases de datos presentaron esta misma situación.</p> <p><u>Ítem 2: Se mantiene.</u> Dado que fue la misma respuesta del ítem 1, se incluye la misma respuesta: es requerido tener en cuenta que esta situación de fechas se presentó en las bases de datos, no solo para la del 31-Oct (objeto de la situación), sino para las anteriores del 30-Sep y 15-Oct, y para las BD posteriores (Confirmado con el correo remitido como soporte del 17 de noviembre) para las Bases del 7, 14 y 15 de noviembre que también continuaron presentando esta situación. Con lo anterior, se confirma que 6 bases de datos presentaron esta misma</p>





**INFORME DE AUDITORÍA  
CONTROL INTERNO**



Hallazgo	Caso u observación Inicial OCI	Respuesta del Proceso	Observación Final OCI
		<p>Así como en la carpeta del "ID 12" donde se evidencia el correo enviado por parte del equipo técnico y la supervisión con la solicitud al operador para la revisión y ajuste correspondiente a la situación y está en el siguiente enlace:</p> <p><b>3. Errores de Fechas de Inicio Vs Fechas Fin:</b> Fechas fin anteriores a Fechas de inicio (2211), duración de la formación de hasta 838 días (más de 2 años).  <b>Respuesta:</b>            En lo relacionado con los errores en las fechas de inicio de las formaciones es pertinente mencionar que esta inconsistencia fue detectada en las bases de datos, en específico en la del 31 de octubre, y se reportaron al operador por medio de un correo electrónico el 17 de noviembre de 2023 por parte del equipo técnico y la supervisión del contrato. Por tanto, en los siguientes reportes (15 y 20 de noviembre) se realizó la subsanación y corrección a la base acumulada. Así las cosas, en la base de datos final acumulada del 30 de noviembre los registros de fecha de inicio y finalización de las formaciones realizadas fueron corregidos y están dentro de los rangos previstos.            En ese orden de ideas se adjunta la evidencia de la base de datos del 20 de noviembre en la carpeta "ID 14" que se adjuntó en la respuesta al segundo requerimiento de la auditoría en cuestión y se encuentra en el siguiente enlace:            Así como en la carpeta del "ID 12" donde se evidencia el correo enviado por parte del equipo técnico y la supervisión con la solicitud al operador para la revisión y ajuste correspondiente a la situación y está en el siguiente enlace:</p> <p><b>4. Personas con el mismo número de identificación, pero con:</b>            a. "Edad" diferentes. Ejemplo: Alba Ardila Cadena tiene 54 y 45 años; Johanna Carrascal Trigos tiene 39 y 42.            b. "Tipo de beneficiaria" diferente. Ejemplo: Violetta Ayala Baldovino es "Adulto mayor" y "Adulto".            c. "Nivel de Educación" diferente.            d. "Víctima del conflicto" diferente.            e. "Estrato socioeconómico" diferente.            f. Que indican que Si y que No tienen Discapacidad.            g. Municipio y/o Departamento diferente.</p> <p><b>Respuesta:</b>            En lo relacionado con los errores en los campos señalados anteriormente se indica que, así como con la situación presentada en los numerales anteriores, esta inconsistencia fue detectada en las bases de datos, en específico en la del 31 de octubre, <u>y se</u></p>	<p>situación.</p> <p><b>Ítem 3: Se mantiene.</b> Dado que fue la misma respuesta del ítem 1, se incluye la misma respuesta: es requerido tener en cuenta que esta situación de fechas se presentó en las bases de datos, no solo para la del 31-Oct (objeto de la situación), sino para las anteriores del 30-Sep y 15-Oct, y para las BD posteriores (Confirmado con el correo remitido como soporte del 17 de noviembre) para las Bases del 7, 14 y 15 de noviembre que también continuaron presentando esta situación. Con lo anterior, se confirma que 6 bases de datos presentaron esta misma situación.</p> <p><b>Ítem 4: Se mantiene.</b> Dado que fue la misma respuesta del ítem 1, se hace referencia a la respuesta de los puntos anteriores. Adicionalmente, en los documentos remitidos (Id12): uno del 11-Sep-2023, documento que no aplica dado que fue anterior a las situaciones detectadas, y otro del 17-Nov-2023, en el cual no se observa que se haya informado al operador sobre los errores en los campos señalados en este ítem, por lo cual, la observación "y se reportaron al operador por medio de</p>





TIC

INFORME DE AUDITORÍA  
CONTROL INTERNO



Hallazgo	Caso u observación Inicial OCI	Respuesta del Proceso	Observación Final OCI
		<p>reportaron al operador por medio de un correo electrónico el 17 de noviembre de 2023 por parte del equipo técnico y la supervisión del contrato. Por tanto, en los siguientes reportes (15 y 20 de noviembre) se realizó la subsanación y corrección a la base acumulada. Así las cosas, en la base de datos final acumulada del 30 de noviembre los registros de los campos “edad”, “tipo de beneficiaria”, “nivel de educación”, “víctima del conflicto”, “estrato socioeconómico”, “discapacidad”, “departamento” y “municipio”, de las formaciones realizadas fueron corregidos y se encuentran con los estándares respectivos.</p> <p>En ese orden de ideas se adjunta la evidencia de la base de datos del 20 de noviembre en la carpeta “ID 14” que se adjuntó en la respuesta al segundo requerimiento de la auditoría en cuestión y se encuentra en el siguiente enlace: Así como en la carpeta del “ID 12” donde se evidencia el correo enviado por parte del equipo técnico y la supervisión con la solicitud al operador para la revisión y ajuste correspondiente a la situación y está en el siguiente enlace:</p> <p><u>5. Personas con número de celular sin estructura de 10 dígitos () o con la condición de "Restringido".</u></p> <p><b>Respuesta</b></p> <p>Es importante señalar que, al momento de realizar la inscripción o matrícula por parte de la mujer interesada en realizar el curso, los datos son aportados por ella y pueden presentarse errores de digitación u omitir la información, dado que el número de teléfono es considerado un dato sensible y, en especial, en el caso de las menores de edad se habilita la opción “restringido” o “no registra” debido a la característica del tipo de beneficiario. Sin embargo, cuando se detectaron estos errores se comunicó al operador para que subsanara.</p> <p>En ese orden de ideas se adjunta la evidencia de la base de datos del 20 de noviembre en la carpeta “ID 14” que se adjuntó en la respuesta al segundo requerimiento de la auditoría en cuestión y se encuentra en el siguiente enlace: Así como en la carpeta del “ID 12” donde se evidencia el correo enviado por parte del equipo técnico y la supervisión con la solicitud al operador para la revisión y ajuste correspondiente a la situación y está en el siguiente enlace:</p> <p>En el contexto actual de la solicitud de información a los usuarios es importante aclarar que los campos incluidos en las bases de datos son requerimientos de la oficina de planeación del Ministerio TIC y que se deben incluir. En el contexto de ejecución de los programas, la práctica y experiencia en territorio indica que los beneficiarios o no incluyen todos los datos o los controles que se pueden sugerir para esto determinarían</p>	<p>un correo electrónico el 17 de noviembre de 2023” no aplica como justificante.</p> <p>Ítem 5: Se mantiene. El proceso indicó que efectivamente este ítem es un error el cual fue comunicado al operador para que subsanara.</p> <p>Por otra parte, es preciso incluir que parte del objetivo y visión del Ministerio es que todo el territorio nacional use tecnología, por lo cual, el orientar en las etapas de inscripción de los cursos el uso de correos electrónicos puede ser una ventaja y oportunidad para apoyar al MinTIC en este propósito.</p> <p>Los datos que se soliciten a los beneficiarios deben ser reales y verificables, por cuanto no es aceptable solicitar campos con cualquier tipo de información.</p>







**INFORME DE AUDITORÍA  
CONTROL INTERNO**



Hallazgo	Caso u observación Inicial OCI	Respuesta del Proceso	Observación Final OCI
		<p>validaciones por usuario tanto de correo electrónico como de números de celular en plataforma, pero esto debería sumarse al entendimiento del efecto que puede causar en las regiones de Colombia en donde el uso del correo no es tan usual y puede causar deserción.</p> <p><u>6. Campos vacíos.</u> <b>Respuesta:</b> En lo relacionado con la visualización de campos vacíos en las bases de datos de las formaciones es pertinente mencionar que esta inconsistencia fue detectada en las bases de datos, en específico en la del 31 de octubre, y se reportaron al operador por medio de un correo electrónico el 17 de noviembre de 2023 por parte del equipo técnico y la supervisión del contrato. Por tanto, en los siguientes reportes (15 y 20 de noviembre) se realizó la subsanación y corrección a la base acumulada. Así las cosas, en la base de datos final acumulada del 30 de noviembre no se visualizan campos vacíos o nulos. En ese orden de ideas se adjunta la evidencia de la base de datos del 20 de noviembre en la carpeta "ID 14" que se adjuntó en la respuesta al segundo requerimiento de la auditoría en cuestión y se encuentra en el siguiente enlace: Así como en la carpeta del "ID 12" donde se evidencia el correo enviado por parte del equipo técnico y la supervisión con la solicitud al operador para la revisión y ajuste correspondiente a la situación y está en el siguiente enlace:</p> <p><b>Acción de mejora:</b> como acción de mejora, se requiere un equipo humano mínimo dedicadas única y exclusivamente a la revisión de las bases de datos de manera semanal y se sugiere a la oficina de planeación ampliar el plazo para la entrega de la información con corte a 15 y 30 para que el equipo técnico revise y solicite subsanar. Es importante aclarar que las inconsistencias se dieron en la forma en que el operador cruzó los datos y no en la información las mujeres beneficiadas que hicieron los cursos de forma presencial y virtual.</p>	<p><u>Ítem 6: Se mantiene.</u> Dado que fue la misma respuesta del ítem 1, se hace referencia a la respuesta de los puntos anteriores. Adicionalmente, en los documentos remitidos (Id12): uno del 11-Sep-2023, documento que no aplica dado que fue anterior a las situaciones detectadas, y otro del 17-Nov-2023, en el cual no se observa que se haya informado al operador sobre los errores de los campos vacíos señalados en este ítem, por lo cual, la observación "y se reportaron al operador por medio de un correo electrónico el 17 de noviembre de 2023" no aplica como justificante.</p> <p>Para a acción de mejora propuesta, se debe incluir en el plan de mejoramiento, adicionando la causa que originó tal situación detectada.</p>
	<p><b>Caso 2:</b> Presentación y Aprobación de garantías.</p>	<p><b>Respuesta DATIC:</b> En lo referente al proceso de aprobación de las pólizas se reitera la importancia de reconocer el área encargada del proceso dado que la supervisión no inicia el ejercicio de sus funciones hasta que se genera el acto administrativo correspondiente "designación de supervisión" el cual surge después de la aprobación de las pólizas.</p> <p>Se puede evidenciar la captura de pantalla del trámite de aprobación correspondiente a la oficina de gestión contractual en el documento denominado "ID5_Aprobación de pólizas contrato 984-2023" de la carpeta "pregunta 9" que se envió como parte de la</p>	<p><b>Se mantiene el caso del hallazgo.</b></p> <p>La justificación y observaciones remitidas no desvirtúan la situación identificada y la existencia de incumplimiento frente a lo definido en el contrato y anexo técnico, por lo cual, es la supervisión del contrato quien debe validar y gestionar</p>





**INFORME DE AUDITORÍA  
CONTROL INTERNO**



Hallazgo	Caso u observación Inicial OCI	Respuesta del Proceso	Observación Final OCI
		<p>primera respuesta del requerimiento de la auditoría en cuestión y se encuentra en el siguiente enlace:</p> <p>Adicionalmente, se sugiere visualizar esta información en el SECOP II, ya que la fecha de aprobación de las garantías en la sección “condiciones” es el 05 de septiembre de 2023. Dado que se evidencia que la información visualizada con aprobación del 29 de agosto es el del documento contractual, más no el de las pólizas relacionadas en este caso.</p>	<p>respectivamente este seguimiento y las acciones necesarias para evitar que esta situación vuelva a presentarse.</p> <p>Adicional a lo anterior, el proceso dio respuesta y remitió soporte en dos oportunidades del SECOP indicando que la fecha de aprobación era el campo fecha del estado de los documentos aportados: 29-08-2023 3:33:13, 29-08-2023 3:53:11 y 30-08-2023 5:26:26. Por lo anterior, por fase de auditoría y los tiempos reducidos informados no se validarán otros documentos o referencias que aporten otro concepto diferente a los dos anteriores indicados.</p> <p>Se recomienda para auditorías que se realicen en otras vigencias, validar la información aportada y garantizar que la misma soporte adecuadamente la ejecución de la cláusula correspondiente, por tanto, se sugiere incluir un control que permita verificar la información entregada a los entes de control.</p>
	<p><b>Caso 3:</b> Radicación de facturas.</p>	<p>Si bien la fecha de radicación de los documentos para el primer pago se realizó el 6 de octubre, y la del segundo desembolso se realizó el 1° de noviembre, no significa esto que el operador no haya enviado los entregables en las fechas previstas, es decir 5 días antes del plazo del pago. Desde la supervisión, se recibieron los documentos para la revisión técnica que contempla que cumplan con las condiciones del anexo técnico y los respectivos soportes a través de un correo oficial de la entidad. Hasta tanto este requisito no se cumpla, no se autoriza que el operador radique a través de Integratic los entregables para cada pago, así como los documentos necesarios para la solicitud ante</p>	<p><b>Se mantiene el caso del hallazgo.</b></p> <p>No son claras o tienen coherencia las fechas de las respuestas enviadas por el proceso frente a este caso: inicialmente soportó con evidencias que se radicó el 5-Oct, posteriormente indicó las fechas de</p>





**INFORME DE AUDITORÍA  
CONTROL INTERNO**



Hallazgo	Caso u observación Inicial OCI	Respuesta del Proceso	Observación Final OCI
		<p>el grupo de presupuesto de MinTIC (factura, parafiscales, y certificación bancaria), esto en línea con las buenas prácticas de la supervisión y evitar reprocesos.</p> <p>De esta manera, el operador inició el envío para revisión vía correo electrónico de los entregables para el primer pago con cada uno de los productos con las fechas mencionadas a continuación: <u>equipo mínimo el 28 de agosto de 2023</u> (ya que la aprobación de este equipo es requisito para la firma del acta de inicio).</p> <p>Por ejemplo, en el caso particular del equipo mínimo (entregable para el primer pago) se relacionan los soportes de entrega previos a la radicación en la carpeta "ID 4" que se encuentra en el siguiente enlace:</p> <p>En este orden de ideas, una vez se tienen los archivos corregidos y con visto bueno vía correo electrónico se indica al operador la solicitud de radicación de estos y de la factura respectiva ya que, como se mencionó anteriormente, desde las buenas prácticas de la supervisión solo se solicita la emisión de la factura una vez se tiene el recibido a satisfacción de los entregables requeridos.</p> <p>Como acción de mejora, se tendrá en cuenta en la minuta final de los contratos el tiempo real de ejecución y la definición cuantitativa de los productos a entregar. Y se sugiere respetuosamente a la oficina de control interno tener en cuenta las fechas de envío por parte del operador a los correos oficiales de MinTIC con el fin de minimizar los reprocesos de radicación en Integratic con documentos sin revisión.</p>	<p>varias actividades (24-Ago: adjudicación, firma contrato 30-Ago, Aprobación póliza: 5-Sep, Acta de inicio: 6-Sep (y por tanto se establece un plan de choque), finalmente, en la justificación al informe preliminar indica que entregó el 28-Ago un soporte del equipo mínimo (pero se firmó el contrato el 30-Ago), implicando que no se podían realizar entregables el 28-Ago, sin conocerse si se firmaría el contrato.</p> <p>Es recomendable que las actividades se desarrollen de acuerdo con lo definido en los documentos contractuales definidos entre las partes.</p> <p>Se sugiere incluir la acción de mejora propuesta en el plan de mejoramiento que se plantee, incluyendo la causa que originó esta situación.</p>
	<b>Caso 4:</b> Tiempos de gestión de Garantías.	<p>En lo referente al cargue y aprobación de la póliza, se reitera la respuesta enunciada en el caso 2. En especial en lo que se refiere al área encargada de este proceso y el inicio del ejercicio de la supervisión en la fecha indicada por el acto administrativo. Esto, ya que el cargue de la póliza sí se realizó el 5 de septiembre de 2023 pero es un proceso del que está encargado netamente el área de gestión contractual.</p> <p>Se sugiere como acción de mejora contar con el envío de los soportes de la entrega de las pólizas y demás documentos precontractuales a través de correo electrónico por parte del operador y las dependencias que aprueban las pólizas para luego subirlos al SECOP II. Adicionalmente, se sugiere la consideración de la ampliación de los tiempos hasta cinco (5) días hábiles para el cargue de este requisito.</p>	<p><b>Se mantiene el caso del hallazgo.</b></p> <p>Este caso incluía dos aspectos: i) La entrega a MinTIC de la garantía, y ii) La aprobación de la garantía.</p> <p>Para el aspecto i), el proceso no dio respuesta por lo cual se mantiene. Para el aspecto ii), la justificación y observaciones remitidas no desvirtúan la situación identificada y la existencia de incumplimiento</p>





TIC

INFORME DE AUDITORÍA  
CONTROL INTERNO



Hallazgo	Caso u observación Inicial OCI	Respuesta del Proceso	Observación Final OCI
			frente a lo definido en el contrato y anexo técnico, por lo cual, es la supervisión del contrato quien debe validar y gestionar respectivamente este seguimiento y las acciones necesarias para evitar que esta situación vuelva a presentarse.  Se recomienda incluir la acción de mejora propuesta en el plan de mejoramiento que se plantee, incluyendo la causa que originó esta situación.
	<b>Caso 5:</b> Calidad de la Base de Datos de formación.	En lo relacionado con los errores en las fechas de inicio de las formaciones es pertinente mencionar que no es posible realizar el cruce en la información de las mujeres formadas, de manera presencial en los dos cursos, y esto obedece a que, inicialmente, la información registrada en “total mujeres beneficiadas” correspondía únicamente a la de las mujeres que se forman virtualmente. Por tanto, la base de datos se corrigió y en la primera hoja denominada “total mujeres beneficiadas” está la información de todas las mujeres que se formaron tanto presencial como virtual; y en la hoja “certificados mujeres presencial”, está la información del curso realizado y el dato de la mujer.  En ese orden de ideas se adjunta la evidencia de la base de datos del 20 de noviembre, en la cual se puede hacer el cruce de información entre las hojas “total mujeres beneficiadas” y “certificados mujeres presencial”, en la carpeta “ID 14” que se adjuntó en la respuesta al segundo requerimiento de la auditoría en cuestión y se encuentra en el siguiente enlace:	<b>Se mantiene el caso del hallazgo.</b>  La justificación y observaciones remitidas en el primer párrafo no desvirtúan la situación identificada en la base de datos con corte la 31-Oct, ni contar con la información de los cursos de formación definidos contractualmente.  Por tiempos y fase de la auditoría no es posible validar nuevas evidencias, por cuanto la deficiencia se identificó en la base de datos del 31-Oct.
	<b>Caso 6:</b> Bases de Datos con información de los cursos realizados.	En lo relacionado con las bases de datos de las mujeres inscritas a las jornadas, se da a conocer que los enlaces de la preinscripción de las mujeres se generan desde el sistema de información al que tiene acceso la supervisión, los cuales fueron enviados al operador vía correo electrónico, como se muestra en las siguientes capturas de pantalla: Por otra parte, se informa que la entrega de estas bases de datos se realizó con los anexos del informe final, como se muestra a continuación:	<b>Se mantiene el caso del hallazgo.</b>  La justificación y observaciones remitidas no desvirtúan la situación identificada con relación al soporte de la entrega de las Bases de Datos al MinTIC. Las capturas de pantalla incluidas en la respuesta del proceso frente a la





**INFORME DE AUDITORÍA  
CONTROL INTERNO**



Hallazgo	Caso u observación Inicial OCI	Respuesta del Proceso	Observación Final OCI
		No obstante, se planeta como acción de mejora la solicitud de las bases de datos una vez se agende la fecha definitiva de la jornada por correo electrónico en las fechas establecidas por contrato.	entrega del informe final se identifica un listado de carpetas en un repositorio, sin embargo, tampoco evidencia la entrega de las BD al MinTIC, como por ejemplo un memorando radicado, o un correo electrónico con adjuntos. Se recomienda incluir la acción de mejora propuesta en el plan de mejoramiento que se plantee, incluyendo la causa que originó esta situación.
	<b>Caso 7:</b> Copias de Seguridad.	Las copias de seguridad desde el MinTIC se realizan de manera periódica como se respondió y se entregaron los pantallazos con los nombres y fechas de estas en el servidor. Por parte del operador estas copias las realizan en periodos de tiempo que se dan en función de las solicitudes de datos que entrega el MinTIC las cuales están disponibles todos los días y se actualizan a las 6 am cuando se generan los archivos de datos. Siempre hay una copia de los datos con una disponibilidad diaria de la información y esta es entregada cada 15 días en los informes que se deben tener en la dirección. Acción de mejora: solicitar y revisar las copias de seguridad de manera periódica, quincenal o mensual.	<b>Se excluye el caso del hallazgo y se registrará como una alerta temprana.</b>  Aunque no se identificó claramente la “entrega” al proceso de las copias de respaldo del MinTIC, se identifican que las mismas se están realizando y que estas mitigan el riesgo de pérdida de información.  Por parte de las copias de respaldo del Operador se incluirá como alerta temprana.
	<b>Caso 8:</b> Auditoría de datos del MinTIC. a) Soportes y evidencias de la auditoría ejecutada con el alcance de los ítems i, ii y iii indicados en el párrafo anterior y, b) Soporte de la entrega del Protocolo de calidad de datos.	Punto b: El protocolo de calidad de los datos se socializó en la reunión presencial con el operador y se recibieron recomendaciones e inquietudes para revisión y ajuste del documento. Cabe resaltar que no se entregó de manera presencial siguiendo las recomendaciones del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) implementado en el Ministerio TIC y alineado con el Modelo Integrado de Gestión (MIPG); a través del SGA se establece dentro de los programas de gestión ambiental el ahorro de papel. De acuerdo con lo anterior, el protocolo de uso de datos se entrega a través de correo electrónico tras la socialización con el operador como se evidenció en la respuesta de auditoría.	<b>Se mantiene el caso del hallazgo.</b>  Este caso incluía dos aspectos: a) Auditoría de datos realizada por MinTIC, y b) Entrega del Protocolo de Datos.  Para el punto a no fue respondido por el proceso por lo cual se mantiene. Para el punto b, el alcance de la





TIC

INFORME DE AUDITORÍA  
CONTROL INTERNO



Hallazgo	Caso u observación Inicial OCI	Respuesta del Proceso	Observación Final OCI
			situación no se estaba indicando la entrega de un documento en físico, sino que se soportara la entrega del Protocolo de datos en la reunión de inicio. Nota: El caso se registra en el informe final como caso 7.
	<b>Caso 9:</b> Auditoría de datos del Contratista.	El operador entregó los informes de auditoría solicitados en las fechas que indicó la respuesta del 4 y 6 de diciembre, luego de esto se realizó el seguimiento respectivo a los ajustes de los registros que no cumplían con los parámetros de la auditoría frente a los temas de direcciones IP.  Si bien el operador no entregó estos reportes de manera periódica como se indica en el caso, se realizó el proceso al final donde se evidenció la subsanación por parte del operador en lo relacionado con este caso específico.	<b>Se mantiene el caso del hallazgo.</b>  La justificación y observaciones remitidas no desvirtúan la situación identificada. La auditoría de datos "durante" el proyecto busca identificar desviaciones y mejoras a lo largo del contrato; realizarlas al final indica que no se buscó el objetivo de prevenir o evitar muchas de las situaciones detectadas en esta auditoría.  Nota: El caso se registra en el informe final como caso 8.
	<b>Caso 10:</b> Auditoría de datos del MinTIC vs Contratista.	Se indica que las actividades de cruce de información de las auditorías de datos iniciaron posterior a la entrega del primer informe bimensual, teniendo en cuenta el tiempo de ejecución del contrato.  Así las cosas, se sugiere como acción de mejora estructuración de un equipo humano mínimo dedicadas única y exclusivamente a la revisión de las bases de datos de manera semanal y se sugiere a la oficina de planeación ampliar el plazo para la entrega de la información con corte a 15 y 30 para que el equipo técnico revise y solicite subsanar, así como perfiles dedicados a hacer auditoría de participación de beneficiarias en los casos en los que se cuente con el registro del número telefónico.	<b>Se mantiene el caso del hallazgo.</b>  Dado que se identificó que tanto las auditorías por parte del MinTIC como por parte del Contratista no se realizaron, el cruce de los resultados de las mismas tampoco es posible ejecutarlas. Se sugiere incorporar la acción de mejora en el plan de mejoramiento que se proponga.  Nota: El caso se registra en el informe final como caso 9.





**INFORME DE AUDITORÍA  
CONTROL INTERNO**



Hallazgo	Caso u observación Inicial OCI	Respuesta del Proceso	Observación Final OCI
<p><b>1.2.</b> Incumplimiento de algunas cláusulas e ítems tanto del contrato 753 de 2022 como de su anexo técnico suscrito con ASESORÍA Y GESTIÓN CÍA S.A.S.</p>	<p><b>Caso 1.</b> Capacitación de personas con discapacidad</p>	<p>En atención al ítem 1 del hallazgo 1.2 del contrato 753 de 2022 en relación a los compromisos de capacitación a personas con discapacidad es importante realizar las siguientes precisiones: Dentro del alcance al objeto del contrato se estipulo beneficiar a 3.000 personas con discapacidad para lo cual se realizó el seguimiento a través del proceso de registro en la plataforma del programa Llegamos con TIC de esta manera, nos permitimos manifestar que las bases de datos de las personas formadas con Discapacidad durante la vigencia 2022 son las que realizaron algunos de los cursos que hacían parte de la oferta del programa. Es importante precisar que, a través de la plataforma de formación de la Dirección de Apropiación de TIC, los beneficiarios de los diferentes programas que oferta la DATIC pueden ingresar a cualquiera de los programas que se están ofertando (Por TIC Mujer, En TIC Confío y Llegamos con TIC) y beneficiarse si así lo desean de los tres programas de formación.</p> <p>En el caso específico del hallazgo se estipula que algunos beneficiarios de las personas con discapacidad pudieron ingresar por el enlace de otro de los programas de la DATIC pero finalmente realizaron uno o varios cursos de la oferta de Llegamos con TIC, motivo por el cual se encuentran registrados en las bases de datos del programa y suman como tal a la meta estipulada para este indicador. Cabe mencionar que, de acuerdo con la información registrada en dicha base de datos, los formadores que allí se mencionan corresponden al personal contratado por el operador para la ejecución del programa en territorio para esta vigencia. Para mayor claridad, anexamos la base de datos tomada de la plataforma del programa donde se puede evidenciar el curso tomado por estos beneficiarios sobre la oferta del programa llegamos con TIC. Hacemos claridad que el total de personas con discapacidad beneficiados a través del programa fue de 3.039, formados en al menos uno de los cursos de la oferta disponible para el 2022. La base con el total de la información para este grupo de personas se encuentra alojada en la carpeta del requerimiento 4, subcarpeta requerimiento 3C ó en el siguiente link.</p>	<p><b>Se excluye el caso del hallazgo y se registra como alerta temprana.</b></p> <p>Se obtuvo contexto de la dinámica de interacción de las personas en la plataforma de formación de la Dirección de Apropiación de las TIC, donde las personas pueden ingresar a varios de los programas que ofrece la entidad, sin embargo, no se obtuvo evidencia que las personas que manifiestan estar en condición de discapacidad ingresaron a más de uno de los programas ofrecidos.</p> <p>Se recomienda que se establezcan bases de datos que incluyan información completa de los cursos realizados por persona en condición de discapacidad, con el fin de que se cuente con información precisa que permita al proceso y a entes de control, validar el cumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico del contrato.</p>
	<p><b>Caso 2.</b> Entrega de testimonios en audio y video al Ministerio.</p>	<p>En atención al ítem 2 del hallazgo 1.2 del contrato 753 de 2022 en relación con la entrega de audios y videos al Ministerio TIC, donde se señala que: “no se evidencia la totalidad de los audios y los videos exigidos contractualmente, ya que se obtuvo 8 de 33 audios y 34 de 66 videos establecidos contractualmente”. En relación con esta situación, es importante precisar que la totalidad de los audios y videos requeridos por el programa al contratista en la ejecución del contrato fueron entregados de manera oportuna por el operador del contrato, es decir, se recibieron los 33 testimonios en audio y los 66 mensajes testimoniales en video. Esta información se encuentra alojada para su conocimiento en el link que se compartió durante el proceso de auditoría. Se aclara que, certificando nuevamente la información contenida en dichas carpetas, al momento de</p>	<p><b>Se mantiene el caso del hallazgo.</b></p> <p>Con el requerimiento 4.5.c.iii se solicitaron los 66 videos y los 33 audios y con el envío de las situaciones identificadas se volvió a requerir estos documentos, sin embargo, solo hasta el 29 de noviembre de 2023 se validó y garantizó por parte del proceso que</p>





TIC

INFORME DE AUDITORÍA  
CONTROL INTERNO



Hallazgo	Caso u observación Inicial OCI	Respuesta del Proceso	Observación Final OCI
		<p>copiar la información debido al tamaño de los archivos, la totalidad de estos productos no se cargaron adecuadamente en su totalidad. Por lo anterior, se procedió a verificar que la totalidad de la información requerida en relación con este ítem se encuentre debidamente alojada en el link establecido.</p> <p>Con el fin de que sea más efectiva la revisión de estos contenidos, los mismos se pueden verificar en las carpetas ya mencionadas o ingresando al siguiente enlace:</p>	<p>los soportes y evidencias solicitadas estuvieran completos, por lo cual se confirma que no se está validando la información entregada a entes de control. Como se informó en las reuniones entre la OCI y el proceso, por tiempos y fase de la auditoría, no es posible validar nuevas evidencias.</p> <p>Se recomienda establecer un control que garantice la entrega de las evidencias con oportunidad y calidad a los entes de control.</p>
	<b>Caso 3:</b> Cursos presenciales eje temático "Alfabetización digital".	En atención al ítem 3 del hallazgo 1.2 del contrato 753 de 2022 en relación con el curso "Aprende a usar internet fácilmente" no se encuentra establecido en el documento." Por lo anterior, y tal como se indica en el anexo técnico del proceso de licitación mediante el cual fue adjudicado a Asesoría y Gestión CIA y se suscribió el contrato 753 de 2022, este documento menciona en su numeral 3.3.4.1 Modalidad Presencial en la nota al pie número 22 indica que: "Los nombres de los cursos se encuentran sujetos a revisión y ajuste por parte de MinTIC, pero esto no afecta el contenido de estos". Por lo anterior, para la vigencia 2022 el curso de Utiliza las TIC como un experto se ajustó su nombre por Aprender a usar internet fácilmente sin perjuicio del contenido del programa y así se dio a conocer a los beneficiarios, tal como se evidencia en el brochure del programa que se manejó para la vigencia 2022	<b>Se excluye el caso del hallazgo y se registra como alerta temprana.</b>  Se recibió aclaración de nota al pie de página en Anexo Técnico y evidencia de la elaboración del brochure elaborado para el programa Llegamos con TIC, sin embargo, para la realización de cambios en los nombres de los cursos frente a lo establecido en el Anexo Técnico, debe contarse con evidencia de aprobación del cambio por medio de mecanismos como actas de reunión, correo electrónico, etc., por medio de la cual se obtenga claridad de las motivaciones y justificaciones planteadas por el contratista y/o el ministerio para efectuar el cambio.
<b>1.3.</b> Incumplimiento de	<b>Caso 1.</b> Jornada de planeación para	En atención al ítem 1 del hallazgo 1.3 del contrato 993 de 2023 donde se señala que se incumple con lo definido dado que no se realizó a los 15 días calendarios posteriores a	<b>Se excluye caso del hallazgo.</b>







TIC

INFORME DE AUDITORÍA  
CONTROL INTERNO



Hallazgo	Caso u observación Inicial OCI	Respuesta del Proceso	Observación Final OCI
algunas cláusulas e ítems tanto del contrato 993 de 2023 como de su anexo técnico suscrito con CONSORCIO FONTIC NX- FE 2023.	concertar el plan de trabajo y operativo.	<p>la suscripción del acta de inicio, sino la firma de la reunión se realizó hasta el 1 de noviembre, es importante señalar que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) La jornada de planeación se realizó dentro de las actividades del contrato agendado el día 20 de septiembre de 2023, es decir, 13 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio la cual se suscribió el 7 de septiembre de 2023, dando así cumplimiento a lo establecido contractualmente. Tal como se evidencia a continuación en la citación realizada por la plataforma Teams:</li> <li>2) En el proceso de elaboración y suscripción del acta de la jornada del plan operativo existieron varias revisiones de este documento por parte de la supervisión en la cual se le solicitó al operador el ajuste al contenido de la misma, por lo cual el documento definitivo se firmó el 21 de noviembre de 2023</li> </ol>	
	<b>Caso 2:</b> Análisis bimensual de datos y de la operación, sistematización y evaluación de información asociada a la implementación del programa.	<p>En relación, a la entrega del informe Bimensual, este fue recibido con fecha de corte 7 de noviembre de 2023, tal como consta en el documento entregado por el operador dando cumplimiento a esta obligación.</p> <p>Tal como indica el contrato, este informe se realizó dos meses luego de iniciar la ejecución del programa. Cabe mencionar que operador procedió a realizar el análisis de la información posterior al 7 de noviembre con la información recolectada de los dos meses de ejecución del programa, es decir una vez se cumplió el término establecido se procedió a realizar el proceso de análisis, sistematización y evaluación de esta informe bimensual, por tal razón la fecha de entrega es posterior al cierre de los dos meses. Por otro lado, de los diferentes registros que presentaban alguna anomalía fue reportado al operador el 01 de diciembre de 2023 y se recibió respuesta por parte del consorcio el 04 de diciembre de 2023 de cada uno de los ítems identificados en la auditoría con el fin de que se realice la subsanación de las mismas en las respectivas bases de datos y eliminando los registros que definitivamente no cumplen o no cuentan con los campos inicialmente pactados para el registro de los beneficiarios del programa. Es así que a continuación, volvemos a relacionar la medida que se tomó para cada uno de los casos:</p>	<p><b>Se mantiene el caso del hallazgo.</b></p> <p>1. El Informe Bimensual de Operación, Sistematización y Evaluación, fue entregado mediante correo electrónico del 1 de diciembre, sin embargo, teniendo en cuenta que según cláusula debe realizarse de manera bimensual y teniendo en cuenta que el acta de inicio es del 7 de septiembre de 2023 debió presentarse el corte en los primeros días del mes de noviembre y presentarse en este mes. Se recomienda para que esta situación no vuelva a presentarse, se presenten cronogramas o tableros de control con las fechas exactas de las entregas de informes, soportes, etc.</p>





**INFORME DE AUDITORÍA  
CONTROL INTERNO**



Hallazgo	Caso u observación Inicial OCI	Respuesta del Proceso	Observación Final OCI
			2. La foto de los registros que presentaban alguna anomalía se tomó con corte al 31 de octubre; por lo cual, las situaciones inicialmente identificadas por la auditoría y frente a los cuales el proceso comunicó que inició la gestión para la subsanación de estas en las respectivas bases de datos y eliminando los registros que definitivamente no cumplen o no cuentan con los campos inicialmente pactados para el registro de los beneficiarios del programa. Por lo anterior, <b>Se mantiene</b> el caso del hallazgo, toda vez que las acciones a tomar fueron posteriores a lo informado por la auditoría y deberá generarse un plan de mejoramiento para evitar que estas situaciones inicialmente identificadas se vuelvan a presentar.
	<b>Caso 3.</b> Reporte semanal en base de datos e infografía.	<p>Con el fin de dar claridad a los entregables remitidos para el contrato 993-2023, se evidencia que en el seguimiento semanal realizado desde Ministerio, se recibieron las PPT, con el reporte semanal en cuanto a personas beneficiadas, certificaciones, departamentos impactados, municipios impactados y la proyección de ejecución durante la siguiente semana del contrato, así mismo en las carpetas entregadas a la auditoría, se puede evidenciar la entrega de las PPT del seguimiento quincenal que a su vez se realizó durante la ejecución del contrato. Para verificación de dicha información se puede acceder a través del siguiente enlace:</p> <p>Tal como se puede evidenciar en la siguiente captura de pantalla, en el link se encuentran las carpetas con la información tanto para el seguimiento semanal como para el seguimiento quincenal.</p>	<p><b>Se mantiene el caso del hallazgo.</b></p> <p>El ítem 14 de la cláusula indica claramente que debe ser un <u>reporte semanal en base de datos</u>, por lo cual, es necesario que se presente este tipo de reportes con la periodicidad indicada en el contrato, dado que se identifica que la entrega se realizó quincenalmente.</p> <p>Es bien visto desde la OCI que se presenten controles adicionales</p>

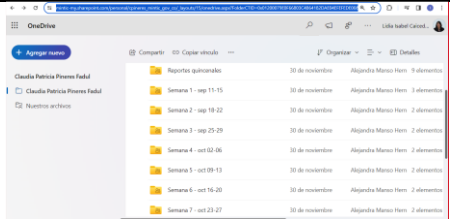





TIC

INFORME DE AUDITORÍA  
CONTROL INTERNO



Hallazgo	Caso u observación Inicial OCI	Respuesta del Proceso	Observación Final OCI
		 <p>De igual manera y con el fin de verificar en tiempo real el incremento de la meta tanto en certificaciones como en usuarios, la dirección de apropiación contó con un Power Bi donde día a día se podía consultar la información que el operador iba cargando en plataforma.</p> 	<p>como el adoptado por el proceso frente a la herramienta Power BI con el fin de verificar en tiempo real el incremento de la meta tanto en certificaciones como en usuarios, por lo cual, se recomienda se incluya este tipo de inclusión de herramientas dentro de las obligaciones para el cumplimiento de metas.</p>
	<p><b>Caso 4.</b> La cláusula tercera - obligaciones del fondo único de tic, específica en el ítem 7 que se debe “Tramitar la verificación y aprobación de las garantías exigidas, las cuales deberán ser allegadas por el contratista para la ejecución del contrato.</p>	<p>En atención a su solicitud, desde la Dirección de Apropiación se gestionó la entrega de las pólizas por parte del operador, posterior a esto las mismas quedan en poder de la Subdirección contractual, quienes son los responsables de realizar la verificación y aprobación de las pólizas en el tiempo pactado. Es de tener en cuenta que para dichas pólizas se solicitaron modificaciones lo que en su momento pudo alargar el tiempo de aprobación no siendo este superior a 1 día hábil adicional.</p> <p>Se debe reiterar que el área técnica y la supervisión se empieza a ejercer una vez se cumplen con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, una vez se encuentren aprobadas las pólizas por parte de la subdirección de gestión contractual y en este periodo de tiempo desde la DATIC se solicitó inmediatamente una vez adjudicado el proceso al operador del contrato el trámite inmediato para la consecución de las pólizas y la revisión de las mismas por parte del área encargada del Ministerio.</p>	<p><b>Se mantiene el caso del hallazgo.</b></p> <p>Los tiempos pactados dentro de los contratos deben cumplirse a cabalidad, por lo cual, es necesario se presente cumplimiento por parte de la(s) área(s) y se incluya de ser necesario dentro del plan de mejoramiento para tener mejor control y evitar que las situaciones se vuelvan a presentar.</p>





**INFORME DE AUDITORÍA  
CONTROL INTERNO**



Hallazgo	Caso u observación Inicial OCI	Respuesta del Proceso	Observación Final OCI
	<p><b>Caso 5.</b> Entrega y aprobación del Plan de Comunicaciones.</p>	<p>En relación con esta situación es importante precisar que como se evidencia en la cadena de correos, la entrega de los insumos que hacen parte del componente de comunicaciones se realizó por parte del funcionario que hace parte de la dirección de apropiación de TIC y que maneja el tema de comunicaciones el día 29 de agosto de 2023, tal como se evidencia en el pantallazo adjunto.</p> <p>Toda esta información se compartió al operador una vez se adjudicó la licitación del programa y con la finalidad de agilizar el proceso de implementación del mismo en cuanto a su componente de comunicaciones, y con la finalidad que desde el consorcio conocieran de manera oportuna el manual de imagen y los lineamientos que en materia de comunicaciones imparte el Ministerio.</p> <p>Finalmente se reitera que la entrega de la información respecto del componente de comunicaciones se hizo mediante el canal de comunicación (correo electrónico) por parte del funcionario de la DATIC garantizando así la entrega formar de estos insumos.</p>	<p><b>Se mantiene el caso del hallazgo.</b></p> <p>En los soportes remitidos por parte del proceso dentro de los tiempos de la auditoría:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No se identificó el soporte de la aprobación previa de MinTIC frente al diseño y contenido de las constancias.</li> <li>2. No se soportó la entrega de manera oficial del protocolo entregado por la entidad para tal fin. Cabe mencionar teniendo en cuenta la trazabilidad de los correos soportados que la entrega que se indicó expresamente que esa entrega fue realizada de manera "extraoficial", por lo cual no un documento o soporte definitivo, entendiéndose que se dio de manera informal y se esperaba una entrega definitiva al proveedor de dicho plan y la respectiva aprobación.</li> </ol>
	<p><b>Caso 6.</b> Certificado de no expiración de la póliza por falta de pago de la prima.</p>	<p>En respuesta a su solicitud, cabe mencionar que dicho documento se encuentra anexo a la póliza cargada el 8 de noviembre en la carpeta requerimiento 6, subcarpeta requerimiento 17 "17Garantias exigidas" y para mayor claridad en el siguiente link donde se puede verificar:</p> <p>Finalmente, es importante reiterar que todo el proceso establecido por la entidad para la revisión y aprobación de las garantías de los contratos que suscribe el Fondo Único de TIC, se encuentra a cargo de la Subdirección de gestión contractual y esta es el área encargada de verificar que dichas garantías cumplan con la condiciones establecidas en las cláusulas del contrato. Por lo tanto, también hacen parte de sus funciones la aprobación de la garantía y el pago de las mismas.</p>	<p><b>Se excluye el caso del hallazgo.</b></p> <p>Dado que se identificó que la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 18-40-101067764 fue pagada el 6-Sep-2023.</p>



**INFORME DE AUDITORÍA  
CONTROL INTERNO**



Hallazgo	Caso u observación Inicial OCI	Respuesta del Proceso	Observación Final OCI
<b>1.4.</b> Incumplimiento de algunas cláusulas e ítems tanto del contrato 713 de 2023 como de su anexo técnico suscrito con la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.	<b>Caso 1.</b> Legalización de recursos por la cantidad de personas certificadas.	De acuerdo con el anexo técnico del Convenio 713 para los procesos de formación se establecieron 3 rutas diferenciadas por el rango de edad, bajo este contexto la Universidad Distrital presentó la propuesta económica, documento que hace parte integral del mencionado Convenio tal como lo señala la cláusula trigésima primera de este, en la cual para el curso “Lenguaje de programación Python 1”, se establecieron los valores, así: ruta 2 \$244.943 y ruta 3 \$195.433, diferencia que se encuentra sustentado en la propuesta citada. Por lo anterior, no se podría tomar el menor valor como lo indica el auditor porque estaría el FUTIC incumpliendo las obligaciones contractuales.	<b>Se excluye el caso del hallazgo.</b>
	<b>Caso 2.</b> Características del Plan de comunicaciones.	<p>1. <i>Una vez verificado el documento del Plan de Comunicaciones, se identificó que no se incluye análisis de los resultados obtenidos con respecto a la aplicación de la estrategia de comunicación en población negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, rural, Rrom, indígena, víctimas del conflicto y NINIS.</i></p> <p>RESPUESTA:            Respecto de las obligaciones señaladas en el numeral 4.1.1 Convocatoria del anexo técnico, se tiene que “Una vez termine el proceso de inscripciones el OPERADOR presentará el informe de seguimiento a la estrategia de comunicación y los resultados logrados con las poblaciones señaladas en el presente numeral (CONPES 4040 – Hito 3)”. Ahora bien, en consideración a que las inscripciones a los cursos de formación ofrecidos en el programa están abiertas hasta el cumplimiento de la meta, será este el plazo para poder hacer exigible el cumplimiento de lo comentado.</p> <p>Es necesario precisar que de lo antes citado no se desprende la obligación de realizar un análisis de los resultados obtenidos con respecto a la aplicación de la estrategia de comunicación en dicha población.</p> <p>2. <i>De acuerdo con los documentos de informes de seguimiento a la estrategia de comunicaciones, se identificó que son 4 documentos que datan del mes de julio 2023, por lo cual no se identifica un seguimiento bimestral conforme a lo establecido en el contrato.</i></p> <p>El numeral 4.1.1 Convocatoria, Entregable 2 Informe de seguimiento a la estrategia de comunicaciones del anexo técnico, señala que dicho informe debe ser entregado de manera bimestral, fecha que se comenzó a contar desde el 8 de agosto de 2023 día en que inició el proceso de inscripción. En ese orden, de acuerdo con el alcance de la auditoría que fue hasta el 31 de octubre, el documento a remitirse era el del periodo de 8 de agosto a 8 de octubre, tal como en efecto la Dirección de Economía Digital lo hizo.</p>	<b>Se mantiene el caso del hallazgo.</b>  * <b>Para el ítem 1:</b> Se excluye del caso.  * <b>Para el ítem 2,</b> se mantiene: El proceso manifiesta que el proceso de inscripción al programa inicio el 8 de agosto de 2023, sin embargo, no aporta evidencia que corrobore dicha afirmación.  Por otro lado, el informe de seguimiento que fue suministrado para el literal d. numeral 12 del requerimiento 7 no indica fecha o periodo informado, así como resultados de seguimiento a la estrategia de comunicaciones.  Se recomienda contar con mecanismos de control que permitan soportar el inicio de las diversas etapas del contrato y la verificación del cumplimiento en la información a reportar por parte del contratista.





TIC

INFORME DE AUDITORÍA  
CONTROL INTERNO



Hallazgo	Caso u observación Inicial OCI	Respuesta del Proceso	Observación Final OCI
		Así mismo, se verificó la carpeta entregada encontrándose que, para el literal d, numeral 12 del requerimiento 7, se adjuntó un único archivo denominado en su título Informe de seguimiento a la estrategia de comunicaciones. En ese entendido, se evidencia el cumplimiento de lo establecido en el anexo técnico.	
	<b>Caso 3:</b> Inscripción	<p>1. <i>Se obtuvo un correo electrónico con la "entrega #4 (Listado de inscritos)" el cual es del 31/oct/2023, lo cual indica que durante la ejecución del contrato no se realizaron entregas bimestrales, tal como se pactó en el contrato.</i></p> <p>Frente al reproche efectuado por el auditor se debe indicar que si bien el Convenio 713 tuvo como fecha de inicio el 9 de junio de 2023, esta no se puede tomar de manera lineal para contabilizar el periodo de los informes bimestrales, ello en consideración a que previo a la ejecución de las actividades de formación existieron etapas como: Convocatoria, inscripción, selección y matrícula, las cuales a su vez contenían entregables que requerían ser aprobados por la Supervisión y el Comité Operativo.</p> <p>Para el caso que nos ocupa, el listado de inscritos se debía reportar en los informes a partir del 8 de agosto de 2023, fecha en la que inició la etapa de inscripción, así las cosas, la Universidad presentó el informe bimestral correspondiente al periodo 08/08/2023 a 30/10/2023 con el cual se da cumplimiento al alcance de la auditoría que es 31 de octubre de 2023.</p> <p>2. <i>El soporte entregado por el proceso para evidenciar la autorización del formulario de inscripción no corresponde a una autorización desde el ministerio sino a mensaje recibido de parte del contratista.</i></p> <p>El documento adjunto para dar respuesta al requerimiento 7, numeral 13, literal e, efectivamente corresponde a la entrega por parte de la Universidad del entregable 15 plataforma de inscripción, sin embargo, en el numeral 9, literal a, documento IV, se encuentra el recibo a satisfacción por parte de la supervisión del convenio, que da muestra del cumplimiento de la obligación.</p>	<p><b>Se mantiene el caso del hallazgo.</b></p> <p><b>* Para el ítem 1, se mantiene:</b> El proceso manifiesta que el proceso de inscripción al programa inicio el 8 de agosto de 2023, sin embargo, no aporta evidencia que corrobore dicha afirmación.</p> <p>Por otro lado, teniendo en cuenta que el proceso indica que el informe abarca el periodo comprendido entre el 8 de agosto y el 31 de octubre de 2023, corresponde a un periodo mayor a 2 meses. En este orden de ideas los periodos de los reportes serían agosto-septiembre y posteriormente reporte octubre-noviembre.</p> <p>Se recomienda contar con mecanismos de control que permitan soportar el inicio de las diversas etapas del contrato y la verificación del cumplimiento en la información a reportar por parte del contratista.</p> <p><b>* Para el ítem 2, se mantiene:</b> En el documento indicado por el proceso no se referencia a aprobación por parte del Ministerio TIC al formulario de inscripción.</p>





**INFORME DE AUDITORÍA  
CONTROL INTERNO**



Hallazgo	Caso u observación Inicial OCI	Respuesta del Proceso	Observación Final OCI
			Se recomienda contar con mecanismos de control que permitan contar con evidencia precisa que soporte el cumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico del contrato.
	<b>Caso 4.</b> Selección	<p><i>1. Se obtuvo un soporte de entrega de la base de personas admitidas con fecha del 31 de octubre de 2023, lo cual indica que no se realizaron entregas bimestrales conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.</i></p> <p>Tal como se ha reiterado en los casos previos, las fechas a partir de las cuales se debe contar el periodo para reportar los informes bimestrales no se pueden tomar desde el inicio de la ejecución del Convenio, por cuanto, para iniciar el proceso de formación se requirió agotar etapas previas como convocatoria, inscripción, selección y matrícula, las cuales contaron con documentos que requirieron de aprobación por parte de la Supervisión y el Comité Operativo.</p> <p>Para este punto, se precisa que para obtener la base de los admitidos era necesario que se contara con un proceso de inscripciones previo el cual comenzó el 8 de agosto de 2023. En ese entendido, es a partir de esta fecha que se debe contar el periodo para los respectivos informes.</p> <p><i>2. Se obtuvo evidencia de informes emitidos por la supervisión del contrato el 19 de octubre de 2023 en los que se informan inconsistencias evidenciadas y solicita a la Universidad Distrital depurarlas, sin embargo, estos informes no tienen una periodicidad bimestral, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.</i></p> <p>Frente a este punto se precisa que, si bien por error involuntario se aportó la revisión del informe específico y no la de los informes bimestrales, el documento allegado contiene la misma información requerida para la verificación de los datos. Lo antes enunciado se puede verificar en los numerales 7.3.1 Informes de ejecución y 7.3.2 Informes específicos,</p>	<p><b>Se mantiene el caso del hallazgo.</b></p> <p><b>* Para el ítem 1, se mantiene:</b> El proceso manifiesta que el proceso de inscripción al programa inicio el 8 de agosto de 2023, sin embargo, no aporta evidencia que corrobore dicha afirmación.</p> <p>Se recomienda contar con mecanismos de control que permitan soportar el inicio de las diversas etapas del contrato y la verificación del cumplimiento en la información a reportar por parte del contratista</p> <p><b>* Para el ítem 2, se excluye del caso.</b></p>
	<b>Caso 5.</b> Matrícula.	<p><i>1. Se obtuvo listado de la totalidad de las personas que se matricularon para recibir los programas de formación durante la vigencia del contrato, lo cual indica que no se recibieron listados con corte bimestral conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.</i></p>	<p><b>Se mantiene el caso del hallazgo.</b></p> <p><b>* Para el ítem 1, se mantiene:</b> El proceso manifiesta que el proceso de inscripción al programa inicio el 8</p>





**INFORME DE AUDITORÍA  
CONTROL INTERNO**



Hallazgo	Caso u observación Inicial OCI	Respuesta del Proceso	Observación Final OCI
		<p>Se reitera que los periodos de los informes bimestrales no se pueden tomar desde la fecha de inicio del Convenio, ni de manera general, teniendo en cuenta que estos difieren de acuerdo con la etapa de la formación que se esté reportando. Para este punto se indica que la etapa de inscripción y matrícula tuvieron lugar el 8 de agosto de 2023. Así las cosas, el primer reporte que allegó el operador se encuentra contenido en el primer informe específico con corte a 14 de septiembre.</p> <p>Por lo tanto, a 31 de octubre, fecha hasta la cual se estableció el alcance de la auditoría se disponía de un listado de personas matriculadas, que correspondía al periodo exigible hasta ese momento.</p> <p><i>2. Como soporte de cómo los operadores realizaron el registro y confidencialidad de la información de acuerdo con la normatividad vigente en seguridad y privacidad de la información y tratamiento de datos personales, el proceso entregó como evidencia base de datos de personas matriculadas, información que no corresponde con la información requerida.</i></p> <p>Esta Dirección remitió la base de datos de las personas matriculadas la cual contiene la columna: Autorizó Manejo de Datos Personales (Ley 1581 de 2012 - Habeas Data), que permite determinar que el operador solicitó la autorización y manejo de datos a todos los beneficiarios del programa Generación TIC, este archivo plano se remitió en consideración al volumen de los datos capturados en el formulario. Aunado a lo anterior se remite el link <a href="https://generaciontic.gov.co/formulario-de-inscripcion/">https://generaciontic.gov.co/formulario-de-inscripcion/</a>, del formulario de inscripción donde se puede evidenciar la solicitud de autorización de tratamiento de datos y la política acogida por el operador. De lo anterior, se demuestra el cumplimiento a las normas que rigen la materia.</p> <p><i>3. Como soporte de la aprobación de MinTIC con respecto a cómo el operador realiza el registro y confidencialidad de la información, entregó acta de reunión de comité operativo del convenio 713-2023, en la cual no se observa la aprobación respectiva.</i></p> <p>La Dirección de Economía Digital para la solicitud de información de la auditoría allegó literal f, numeral 15, requerimiento 7, el documento denominado Acta de Reunión de Comité Operativo del Convenio 713-2023 de 24/08/2023, soporte que en la página 4, numeral 3. Seguimiento al estado de los entregables N°1, indica:</p>	<p>de agosto de 2023, sin embargo, no aporta evidencia que corrobore dicha afirmación.</p> <p>Por otro lado, teniendo en cuenta que el proceso indica que el informe abarca el periodo comprendido entre el 8 de agosto y el 31 de octubre de 2023, corresponde a un periodo mayor a 2 meses. En este orden de ideas los periodos de los reportes serían agosto-septiembre y posteriormente reporte octubre-noviembre.</p> <p>Se recomienda contar con mecanismos de control que permitan soportar el inicio de las diversas etapas del contrato y la verificación del cumplimiento en la información a reportar por parte del contratista.</p> <p><b>* Para el ítem 2, se excluye.</b></p> <p><b>* Para el ítem 3, se mantiene:</b> Una vez validada el acta de reunión de comité operativo no se observa que se haga referencia al manejo del registro y confidencialidad de la información o asuntos relacionados con esta temática.</p>







**INFORME DE AUDITORÍA  
CONTROL INTERNO**



Hallazgo	Caso u observación Inicial OCI	Respuesta del Proceso	Observación Final OCI
		<p><i>“De acuerdo a la cláusula tercera de la minuta del Convenio 713-2023 celebrado entre la Universidad Distrital y MinTIC, entre los compromisos especiales de la Universidad se encuentran los siguientes, frente al entregable 3: Inscripción: Informe de funcionamiento, puesta en marcha y resultados de la plataforma de inscripciones presentado en su versión final por el operador el día 24/08/2023, “Habilitar un proceso de inscripción continuo en los términos aprobados por el Comité Operativo del convenio. Las partes entienden y aceptan que este proceso permanecerá activo durante todo el proceso de formación y/o hasta que se cumplan las metas cualitativas definidas por el anexo técnico proyecto” y frente al entregable 8: Etapa de inicio: Plan de formación presentado en su versión final por el operador el día 23/08/2023, “Desarrollar y poner a consideración del comité operativo del convenio en la debida forma y oportunidad la estructura curricular, contenidos y material pedagógico requeridos para dar cumplimiento a la formación (...)”, para lo cual se presenta una matriz con los detalles de fechas de entrega, aprobación, documentos finales y el flujo de este proceso atendiendo lo contemplado en el anexo técnico y la minuta del convenio, dicha matriz hacer parte integral de la presente acta así como los documentos finales de cada entregable aquí relacionado. Se pone a consideración de los miembros del comité operativo los entregables E3 y E8, quedando su aprobación unánime”</i></p>	
	<p><b>Caso 6. Etapa Inicio - Entregables</b></p>	<p>1. <i>Se obtuvo correo electrónico de entrega de la base de datos de personas matriculadas. Sin embargo, no se realizó entrega bimestral sino solo una entrega en octubre 2023. Igual que el anterior.</i></p> <p>Se reitera que los periodos de los informes bimestrales no se pueden tomar desde la fecha de inicio del Convenio, ni de manera general, teniendo en cuenta que estos difieren de acuerdo con la etapa de la formación que se esté reportando. Para este punto se indica que la etapa de inscripción y matrícula tuvieron lugar el 8 de agosto de 2023. Así las cosas, el primer reporte que allegó el operador se encuentra contenido en el primer informe específico con corte a 14 de septiembre.</p> <p>Por lo tanto, a 31 de octubre, fecha hasta la cual se estableció el alcance de la auditoría se disponía de un listado de personas matriculadas, que correspondía al periodo exigible hasta ese momento.</p> <p>2. <i>No se evidenció soporte que permitiera establecer que los contenidos y material pedagógico se encontraba en la plataforma antes de iniciar cada curso.</i></p> <p>Sin comentarios por parte del proceso.</p>	<p><b>Se mantiene el caso del hallazgo.</b></p> <p><b>* Para el ítem 1, se mantiene:</b> El proceso manifiesta que el proceso de inscripción al programa inicio el 8 de agosto de 2023, sin embargo, no aporta evidencia que corrobore dicha afirmación.</p> <p>Por otro lado, teniendo en cuenta que el proceso indica que el informe abarca el periodo comprendido entre el 8 de agosto y el 31 de octubre de 2023, corresponde a un periodo mayor a 2 meses. En este orden de ideas los periodos de los reportes serían agosto-septiembre y posteriormente reporte octubre-noviembre.</p>





**INFORME DE AUDITORÍA  
CONTROL INTERNO**



Hallazgo	Caso u observación Inicial OCI	Respuesta del Proceso	Observación Final OCI
			Se recomienda contar con mecanismos de control que permitan soportar el inicio de las diversas etapas del contrato y la verificación del cumplimiento en la información a reportar por parte del contratista.  * <b>Para el ítem 2, se mantiene:</b> El proceso no entregó comentarios al respecto.
	<b>Caso 7.</b> Requisitos técnicos operador.	La Dirección de Economía Digital para la solicitud de información de la auditoría allegó literal a, numeral 18, requerimiento 7, el documento denominado 2do Informe de Ejecución del Convenio Interadministrativo 713-2023, en el capítulo VI, página 52, se detalla todo el proceso de estructuración y funcionamiento de la plataforma, en el cual también se evidencia el cumplimiento de los requisitos exigidos para la infraestructura en el anexo técnico, frente a los cuales la supervisión no tuvo objeción y tuvo aprobación el 28/08/2023.	<b>Se excluye el caso del hallazgo.</b>
	<b>Caso 8.</b> Equipo Mínimo de Trabajo Administrativo.	1. Para este caso se precisa que la hoja de vida para el rol de soporte que hace parte del equipo mínimo administrativo se encuentra en la carpeta del literal B2, numeral 22, requerimiento 7, el cual contiene un error porque se denominó líder operativo. No obstante, dicha situación fue ajustada el 8 de agosto mediante correo electrónico en el cual se señaló: "En respuesta a la solicitud del asunto, se informa que revisado el correo electrónico de 06 de julio de 2023 se encontró que existe un error en el perfil señalado para el profesional Camilo Andrés Cruz Manrique, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.524, Por lo tanto, se da alcance al correo citado para indicar que la hoja de vida del profesional fue aprobada para el Rol de Líder de Soporte." Se adjunta correo electrónico soporte que se allega con fundamento en el numeral 13 del procedimiento EAC-TIC-PR-005 Auditoría Interna de Gestión. 2. En consideración a la explicación suministrada en el numeral anterior, se señala que el rol de Camilo Andrés Cruz Manrique, corresponde con el de líder de soporte.	<b>Se excluye el caso del hallazgo.</b>  Teniendo en cuenta los soportes de trazabilidad de correos enviados, se retira el caso del hallazgo.
	<b>Caso 9. Informes.</b>	No se realizaron observaciones.	<b>Se mantiene el caso del hallazgo</b>
	<b>Caso 10. Seguimiento Técnico, Financiero y Administrativo</b>	Los reportes adjuntos de acuerdo con el requerimiento 7, numeral 24, literal c, dan cuenta del estado de las PQRS con una periodicidad quincenal acumulada, por lo cual se puede verificar el estado de las PQRS con la periodicidad que se necesite (quincenal, mensual, bimestral). Por lo anterior, se solicita desvirtuar el numeral 1 del caso 10 del hallazgo 1.4.	<b>Se mantiene el caso del hallazgo.</b>  Este caso contiene 3 ítems, para lo cual se excluye solo el ítem 1, y se mantienen los ítems 2 y 3.





TIC

INFORME DE AUDITORÍA  
CONTROL INTERNO



Hallazgo	Caso u observación Inicial OCI	Respuesta del Proceso	Observación Final OCI
<b>2.1.</b> El 32.67% de las beneficiarias certificadas contactadas indicaron no haber participado en cursos de formación de acuerdo con lo definido en el contrato 984 de 2023 suscrito con UT ANDAP TIC.	Del ejercicio realizado y detallado anteriormente, se identifica que de 150 personas certificadas en los cursos de formación de acuerdo con la base de datos a corte del 31-OCT-2023 y contactadas telefónicamente de forma efectiva, 49 personas (32,67%) indican No haber participado en los cursos de formación o que se han certificado en los mismos.	No se recibieron observaciones.	<b>Se mantiene el hallazgo.</b>
<b>2.2.</b> El 28.75% de los matriculados contactadas indicaron no haber participado o terminado los cursos de formación de acuerdo con lo definido en el contrato 713 de 2023 suscrito con La Universidad Distrital Francisco Jose De Caldas.	Del ejercicio realizado y detallado anteriormente, se identifica que de 574 personas matriculadas en los cursos de formación de acuerdo con la base de datos a corte del 31-OCT-2023 y contactadas telefónicamente de forma efectiva, 165 personas (28,75%) indican no haber participado o no tienen conocimiento en los cursos de formación, no	Con respecto al ejercicio de llamadas realizadas por el equipo Auditor con el fin de verificar para validar la correcta prestación del servicio en el marco del proyecto Generación TIC, en el cual se señala que el 28.75% de los matriculados contactados indicaron no haber participado o no tienen conocimiento en los cursos de formación, no haberlos finalizado o iniciado, es necesario indicar: i) Que en el hallazgo comunicado no se precisa los beneficiarios que dieron estas respuestas situación que dificulta comprobar su estado, su porcentaje de avance de formación y lo más importante generar acciones correctivas en un posible plan de mejora que permita subsanar si fuese el caso. ii) Con relación a los matriculados que no han terminado el curso de formación se encuentra que de este concepto de beneficiarios no se desprende ningún tipo de incumplimiento de las obligaciones por parte del operador ni las funciones de seguimiento del Supervisor, por cuanto, es un comportamiento propio de los procesos de formación que fue previsto en el Anexo Técnico y denominado “Beneficiario Inactivo” como lo define este documento en el numeral 4.1.6.2. Infraestructura tecnológica para la formación, Tabla 3. Requerimientos Infraestructura Tecnológica – Formación “Beneficiario inactivo: Beneficiario que a pesar de estar matriculado no realice ninguna actividad en la plataforma de formación durante el periodo que se	<b>Se mantiene el caso del hallazgo.</b>  1. El GIT de Grupos de Interés y Gestión Documental realizó la gestión de contactar a las personas seleccionadas definidas como muestra y a las que les realizaron las validaciones (preguntas) respectivas. 2. A este ítem al respecto se entiende que las personas que indicaron que aún no han terminado el curso, pueden realizar su culminación hasta el día que se encuentre vigente el proyecto. La situación correspondiente a este ítem va encaminada de la misma





TIC

INFORME DE AUDITORÍA  
CONTROL INTERNO



Hallazgo	Caso u observación Inicial OCI	Respuesta del Proceso	Observación Final OCI
	haberlos finalizado o iniciado.	<p>encuentra disponible al público.”, máxime cuando este tipo de beneficiarios puede concluir su proceso de formación hasta el día que se encuentre vigente el proyecto.</p> <p>iii) En lo que se refiere a las personas que manifestaron no haber participado, que no han realizado ni comenzado cursos, no han terminado el curso, desistió el curso, no le llamo la atención de los cursos o lo metodología o no tener conocimiento en los cursos de formación, entre otros, se reitera que en la descripción del hallazgo y en la información remitida por el auditor de la validación llevada a cabo carece de información que le permita a esta Dirección pronunciarse debido a que no se individualizó los beneficiarios que se encuentran en este grupo. Además, se señala que lo expresado por los encuestados hace parte de su esfera personal, lo cual escapa al resorte de este Ministerio, en el mismo sentido, se indica que para los casos específicos de desistimiento de curso o no terminación no existen herramientas para conminar a la población a modificar su decisión, cabe resaltar que el proyecto no contempla sanciones o multas a los beneficiarios, por lo tanto, se está a expensas de la voluntad del matriculado. Finalmente, se manifiesta frente a la respuesta nunca ingresó un profesor a las clases, el Ministerio no ha recibido PQRD al respecto.</p> <p>En ese entendido, es claro que en el marco del convenio se han llevado a cabo los procesos de formación en las condiciones establecidas en el anexo técnico, la minuta y demás documentos que hacen parte del convenio.</p>	<p>manera a que se realice un seguimiento para este rango de personas con el fin de que se presente cumplimiento de las metas, toda vez que aún se encuentra vigente y se pueden tomar medidas de control para evitar que por estas personas no se cumpla con la meta del proyecto.</p> <p>3. Se excluyeron del hallazgo todas las respuestas de las personas llamadas que orienten a no haber desarrollado el curso por temas de tiempo.</p>



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

## Informe Final Aud. UAT 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Id Acuerdo:20231228-125020-f19652-56165544

Creación:2023-12-28 12:50:20

Estado:Finalizado

Finalización:2023-12-28 12:55:05

Escanee el código  
para verificación

### Aprobación: Aprueba

José Ignacio León Flórez  
79271841  
[jleon@mintic.gov.co](mailto:jleon@mintic.gov.co)

### Firma: Firma

Rafael Hernando Calle Cabezas  
11221303  
[rcalle@mintic.gov.co](mailto:rcalle@mintic.gov.co)

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

## Informe Final Aud. UAT 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20231228-125020-f19652-56165544

Creación: 2023-12-28 12:50:20

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-12-28 12:55:05



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Rafael Hernando Calle Cabezas rcalle@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-12-28 12:50:22 Lec.: 2023-12-28 12:50:46 Res.: 2023-12-28 12:50:59 IP Res.: 186.84.89.31
Aprobación	José Ignacio León Flórez jleon@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-12-28 12:50:59 Lec.: 2023-12-28 12:54:51 Res.: 2023-12-28 12:55:05 IP Res.: 191.156.148.66